



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR

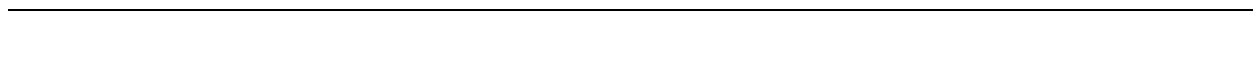
LA DOLOROSA



CONGREGACIÓN RELIGIOSA
ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

2023 – 2025





UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

Tabla de contenido

1.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	4
2.	FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA	4
3.	OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA.....	6
4.	ACUERDOS Y COMPROMISOS.....	8
5.	PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS	45
5.1.	DISCIPLINA.....	45
5.2.	PRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y USO DEL UNIFORME.....	46
5.3.	CUIDADO DEL PATRIMONIO	47
5.4.	PUNTUALIDAD	47
5.5.	ASISTENCIA	48
5.6.	LIMPIEZA.....	48
5.7.	RESPECTO A LA PROPIEDAD AJENA	49
5.8.	DERECHOS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES.....	49
5.9.	DEBERES DE LOS ESTUDIANTES	51
5.10.	DERECHOS DE LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA Y REPRESENTANTES.....	54
5.11.	DEBERES DE LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA Y REPRESENTANTES	56
5.12.	MEDIDAS EDUCACIONALES Y DE ORDEN	59
5.12.1.	MEDIDAS EDUCACIONALES	60
5.12.2.	MEDIDAS DE ORDEN.....	60
5.13.	ATENUANTES Y AGRAVANTES	62
5.14.	PROCEDIMIENTOS PARA LAS ACCIONES EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS.....	63
5.14.1.	DE LAS FALTAS LEVES:.....	63
5.14.2.	DE LAS FALTAS GRAVES:	65
5.14.3.	DE LAS FALTAS MUY GRAVES:.....	66
5.15.	PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	68



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

DATOS INFORMATIVOS	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
CÓDIGO AMIE	17H00027
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	
ZONA	9
DISTRITO	17D05
CIRCUITO	17D05C10
TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PARTICULAR
JORNADA	MATUTINA
NIVELES EDUCATIVOS	<ul style="list-style-type: none">• EDUCACIÓN INICIAL 2• EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA• BACHILLERATO
NÚMERO DE ESTUDIANTES	<ul style="list-style-type: none">• HOMBRES: 237• MUJERES: 553
NÚMERO DE DOCENTES	<ul style="list-style-type: none">• HOMBRES: 17• MUJERES: 44
CONSEJO EJECUTIVO	RECTOR: MSc. Juan Pablo Garzón Jácome VICERRECTORA: Mgs. Irene Villacrés Baldeón VOCALES PRINCIPALES: Lcda. Ana María Cadena Lcdo. Willian Timbila Lcda. Mónica Toala VOCALES SUPLENTE: Lcda. Alicia Méndez Lcda. Estefanía Muñoz Msc. Ana Rosario López
DIRECCIÓN	ALFREDO PAREJA N32-102 Y PEDRO PONCE CARRASCO
TELÉFONO- EMAIL	02 3931140 colegio_dolorosa@yahoo.com 17h00027@gmail.com



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA

Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

2022-2024

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

ANTECEDENTES

El presente Código de Convivencia constituye el resultado del análisis sobre las formas de convivencia que todos los actores de la comunidad hemos practicado alrededor del objetivo fundamental de educar integralmente a niños, niñas y adolescentes.

Sin duda aprender a convivir con los demás es una finalidad esencial de la educación y constituye un reto para el sistema educativo actual. La participación de todos los actores de la comunidad educativa en la construcción del presente código ha sido una de las premisas necesarias, y ha procurado optimizar las relaciones personales e interpersonales de sus miembros; es decir, para que interactúen en armonía, se respeten y acepten mutuamente, hagan de la institución educativa un espacio de vivencias democráticas, de aprendizaje diario, de ciudadanía activa, que propenda al crecimiento personal y colectivo permanente, considerado los acuerdos y compromisos planteados por los distintos actores de la comunidad educativa, quienes son los verdaderos autores y beneficiarios del presente código para vivir cotidianamente en un ambiente de orden, seguridad, paz y democracia promoviendo un ambiente propicio para el aprendizaje.

Al ser nuestra institución un colegio católico en pastoral todo su quehacer educativo se ve iluminado por los valores cristianos del evangelio, a través del compromiso personal y de acompañamiento a todos los actores de la comunidad, para reflejar en la sociedad un mejor sentir ciudadano desde la perspectiva cristiana del ser humano, de la vida y del mundo.

JUSTIFICACIÓN

Como en toda sociedad humana, en nuestra Institución educativa es necesario un código que aporte a la potenciación de una buena convivencia entre los miembros de la misma, mejore nuestras relaciones interpersonales, que propicie cambios en la cultura escolar, con el desarrollo de conductas y actitudes inherentes al respeto de los derechos humanos de cada miembro de la comunidad educativa, el buen trato, el desarrollo de ciudadanía, la resolución alternativa de conflictos a través de una cultura de paz contribuyendo al mejoramiento de las relaciones interpersonales y de la calidad del aprendizaje.

En consecuencia, el presente Código de Convivencia se propone como un instrumento que: enfoca los acuerdos y compromisos de cada actor y reconoce las diferencias individuales; viabiliza las relaciones interpersonales, iluminadas por los valores del carisma de la Congregación religiosa de las Esclavas del Corazón de Jesús, en donde todos seamos multiplicadores del evangelio de Cristo, llevándonos a vivir con coherencia entre lo que decimos y hacemos.

2. FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

La Unidad Educativa La Dolorosa, tomando como puntos de partida el carisma de la Congregación Religiosa de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús y las leyes ecuatorianas, concibe a sus estudiantes como el centro de toda la actividad educativa, y para poder desarrollar plenamente sus potencialidades promueve el fortalecimiento de un ambiente libre de maltrato y respeto a los derechos, ambiente armónico que solo es posible a través del compromiso y participación de todos los miembros de la comunidad educativa.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA

Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

2022-2024

Es por ello que el presente Código de Convivencia permitirá mejorar las relaciones de los miembros de la comunidad educativa, ya que ha sido construido de forma participativa, a partir de acuerdos y compromisos establecidos en la institución y los deberes y derechos reconocidos en la Constitución Ecuatoriana, el Código de la Niñez y Adolescencia, La Ley Orgánica de Educación, La Ley de Educación de la Sexualidad y el Amor, la Ley de la Juventud (2001) y en los documentos internacionales, como La Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos, el Plan de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo, la Plataforma de Acción de Beijing y la Declaración de un Mundo Apropiado para los niños del 2000.

El presente Código de Convivencia busca cambiar las relaciones de los miembros de la comunidad educativa, a partir de derechos y responsabilidades reconocidos en la legislación ecuatoriana e internacional aplicable en el Ecuador.

La **Declaración Universal de los Derechos Humanos** es uno de los fundamentos para la construcción del Código de Convivencia, ya que proclama el respeto a los derechos fundamentales del ser humano como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren su reconocimiento y aplicación universales y efectivos por medidas progresivas de carácter nacional e internacional.

Así mismo, la **Convención de los Derechos del Niño**, que reconoce que el niño, niña o adolescente debe estar preparado para una vida independiente en la sociedad y ser formado principalmente en un espíritu de paz, dignidad, respeto, igualdad, libertad y solidaridad, adoptando medidas que sean adecuadas para velar porque la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño.

Ya en legislación propia nacional, el fundamento más importante se encuentra en la **Constitución Política de la República (2008)** que reconoce en la sección quinta sobre niñas, niños y adolescentes. En el último párrafo del artículo 45, se lee: "...el Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas". Además, garantiza a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción (Art. 3 núm. 8); lo que indica que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz (Art. 27)

La **Ley Orgánica de Educación Intercultural**, es el segundo fundamento de mayor relevancia en el ámbito local ecuatoriano, ya que establece la Cultura de Paz dentro de los planteles educativos entre sus principios rectores (Art. 2 lit. m, t), manifestando como una transgresión a ella el incumplimiento de los códigos de convivencia (Art. 134 lit. b) y obliga a que los miembros de la comunidad educativa los elaboren (Art. 33). Así también establece una educación con enfoque de derechos, donde se garantice principalmente el conocimiento y ejercicio de los mismos.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA

Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

2022-2024

Adicionalmente se deben considerar disposiciones contenidas en:

- El **Código de la Niñez y Adolescencia**;
- El **Acuerdo Nro. 178** de agosto del 2001, expedido por el Ministerio de Educación;
- El **Acuerdo Nro. 1962** de agosto del 2003, suscrito la Sra. Ministra de Educación, Rosa María Torres;
- El **Instructivo para el diseño y desarrollo del Código de Convivencia** en las instituciones educativas del Ecuador, elaborado por la División Nacional de Orientación Educativa, Vocacional y Bienestar Estudiantil en abril de 2004.
- El **Acuerdo Nro. 274** de mayo de 2006, sancionado por el Sr. Ministro de Educación, Raúl Vallejo;
- El **Acuerdo Ministerial número 182 de mayo del 2007**, que institucionaliza la elaboración de Códigos de Convivencia en cada institución educativa, cuya aplicación se convierta en el nuevo parámetro de la vida escolar.

Adicionalmente, el Acuerdo Ministerial número 403, institucionaliza la educación sexual dando cumplimiento a la Ley sobre la Educación de la sexualidad y el Amor, prevención de VIH-SIDA y aplicación del Plan para erradicación de Delitos Sexuales en el ámbito educativo.

Los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos/as son sujetos de derechos y garantías, y a la vez de responsabilidades, y, como tales, gozan de todos aquellos derechos que las leyes contemplan en favor de las personas, además de aquellos específicos de su edad. Para su aplicación La Unidad Educativa “La Dolorosa” se basa en los principios de: el **Interés superior del niño y la niña y el adolescente**; la **Corresponsabilidad**; la **Igualdad y no discriminación**; la **Participación**; la **Interculturalidad**; la **Educación para el cambio**; la **Atención prioritaria**; la **Educación en valores**; el **Enfoque en derechos**; la **Cultura de paz y solución de conflictos**; la **Convivencia armónica**; la **Prioridad absoluta**; el **Ejercicio progresivo**; entre otros.

3. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

GENERAL

Establecer un Código de Convivencia que refleje el conjunto de acuerdos, compromisos y normas de la comunidad educativa, cobijados por la Ley Orgánica de Educación Intercultural, La Doctrina de la protección Integral, toda la legislación ecuatoriana y el estilo educativo que busca educar desde el corazón y hacia el corazón, porque la persona se juega todo en el corazón y así guiarles hasta el corazón de Cristo, fortaleciendo el accionar lógico, crítico, creativo, reflexivo y cristiano-católico, para orientar los comportamientos, en búsqueda de una convivencia armónica en democracia.

ESPECÍFICOS

- Conocer y asumir los acuerdos, compromisos y normas de la comunidad educativa.
- Generar un ambiente asertivo, a través del acompañamiento personalizado, que marca un estilo familiar propio de nuestra institución; insistiendo en el diálogo y la escucha, como elementos importantes para la formación de los integrantes de la comunidad educativa.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

- Fortalecer el espíritu crítico y participativo en todos los miembros de la comunidad educativa, apoyando las iniciativas que potencien el crecimiento institucional, a fin de que se aprenda amar y vivir comunitariamente, para construir un mundo más humano.
- Fortalecer el crecimiento espiritual, intelectual, afectivo corporal y social en los y las estudiantes, que les ayude a madurar en todos los aspectos de la personalidad, y que puedan volverse protagonistas de su propio crecimiento y formación.
- Apoyar el crecimiento humano en la comunidad educativa, considerando que nuestra vida y acción apostólica iluminados por Cristo mediante la vivencia de valores ético-morales y espirituales, acompañan el desarrollo integral de los y las estudiantes, así como de los demás miembros de la institución.
- Realizar la tarea educativa desde unas relaciones de cordialidad y cercanía con los y las estudiantes, así como con toda la comunidad educativa, ofreciéndoles caminos de amor, comprensión, fraternidad y comunión.
- Aplicar la propuesta educativa institucional en coherencia con el principio de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

4. ACUERDOS Y COMPROMISOS

Quienes formamos parte de la Unidad Educativa Particular La Dolorosa, como promotores de la cultura de paz y el ambiente armónico, ejerceremos nuestros derechos y deberes y como mecanismo efectivo de ese ejercicio, ACORDAMOS promover los siguientes acuerdos y compromisos:

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACTOR:	AUTORIDADES	
ÁMBITO	ACUERDOS Las autoridades del colegio acordamos:	COMPROMISOS Las autoridades del colegio nos comprometemos a:
1. Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar una cultura de cuidado por la salud integral de los miembros de la comunidad educativa.• Organizar campañas sobre comida saludable y publicar videos informativos.• Motivar e involucrar a padres de familia mediante talleres y folletos informativos.• Educar en la prevención sobre el uso y consumo de sustancias prohibidas.	<p>Proveer los recursos necesarios para implementar campañas permanentes en beneficio de la salud integral.</p> <p>Sostener el programa de prevención para promover la salud integral de todos los miembros de la comunidad educativa</p>
2. Respeto y cuidado del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none">• Propiciar espacios para tomar conciencia de la necesidad de entrar en un proceso de conversión ecológica para que el compromiso con la tierra, el medio ambiente, los más pobres y las generaciones venideras, se traduzca en un estilo de vida que garantice la integridad de la Creación.• Fomentar una cultura ambiental en la prevención, conservación, optimización de recursos, buen	<p>Desarrollar talleres para reflexionar, tomar conciencia e involucrarnos en el cuidado de la ecología integral, viendo la creación como la obra amorosa del creador, viviendo como Santa Rafaela María: “estoy en este mundo como en un gran templo”.</p>



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACTOR:	AUTORIDADES	
ÁMBITO	ACUERDOS Las autoridades del colegio acordamos:	COMPROMISOS Las autoridades del colegio nos comprometemos a:
	manejo de desechos y actividades de reciclaje	
3. Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	<ul style="list-style-type: none"> Implementar los recursos necesarios, para el cumplimiento eficiente del quehacer educativo. Promover el cuidado y el buen uso de los recursos, equipos e instalaciones físicas de la institución. 	<p>Implementar y controlar procesos para el respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución.</p> <p>Brindar mantenimiento periódico y planificado a toda la infraestructura del centro</p>
4. Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el respeto, cooperación, consideración y apoyo entre todos los actores de la comunidad educativa. Promover una comunicación adecuada para prevenir conflictos o resolverlos de una forma pacífica a través de la cultura del diálogo y no violencia. Mantener consistencia en el manejo del comportamiento de los estudiantes. 	<p>Apoyar la realización de actividades que promuevan la integración, convivencia y trabajo de todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Socializar normas de respeto y cuidado del entorno en cada aula.</p>
5. Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	<ul style="list-style-type: none"> Establecer los mecanismos para promover la participación democrática del estudiantado en las distintas actividades, académicas, sociales, culturales y deportivas. Garantizar los procesos democráticos 	<p>Mantener, propiciar y fortalecer espacios de diálogo entre estudiantes y autoridades.</p> <p>Implementar acciones que motiven la participación democrática de nuestros estudiantes aportando propuestas, expresando ideas y sentimientos.</p>



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACTOR:	AUTORIDADES	
ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
	Las autoridades del colegio acordamos:	Las autoridades del colegio nos comprometemos a:
6. Respeto a la diversidad	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar un ambiente que promueva el respeto a la diversidad, equidad, justicia, tolerancia y todos los valores humanos y cristianos propios de nuestra identidad educativa. Adecuar espacios físicos que faciliten la inclusión para los miembros de la comunidad educativa. 	<p>Velar para que los miembros de la comunidad educativa desarrollen actitudes de escucha, comprensión y diálogo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, tomando en cuenta la diversidad y siendo empáticos con el otro.</p> <p>Elaborar un plan de adecuaciones de la infraestructura por etapas</p>

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACTOR:	PERSONAL DOCENTE	
Ámbito 1	Los docentes acordamos:	Los docentes nos comprometemos:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	<p>1. Fortalecer los hábitos de higiene personal y autocuidado aplicando las nuevas normas de bioseguridad.</p>	<p>1.1. Aplicar continuamente los hábitos de higiene personal de acuerdo a las normas.</p> <p>1.2. Usar correctamente la mascarilla todo el tiempo, dentro de la institución.</p>



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

		1.3. Procurar el lavado de manos constante y desinfección con alcohol al ingresar a cada aula de clase.
		1.4. Usar correctamente los túneles de desinfección.
		1.5. Contar con el kit personal de bioseguridad.
		1.6. Mantener la distancia con todos los miembros de la comunidad educativa.
		1.7. Comunicar al departamento médico en caso de que se tenga síntomas de COVID 19.
	2. Promover que los estudiantes y compañeros docentes lleven loncheras o refrigerios saludables.	2.1. Dar testimonio de una alimentación saludable en los espacios en que se comparta con los estudiantes.
		2.2. Realizar carteleras con los beneficios de la alimentación saludable y menús de refrigerios saludables.
	3. Conocer y dar seguimiento a las campañas de prevención del uso de alcohol, tabaco y drogas propuestas por el DECE o el Departamento médico.	3.1. Socializar y aplicar el programa de prevención de uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.
		3.2. Asistir a talleres y eventos relacionados con el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.
		3.3. Mantener una comunicación adecuada dentro del marco de confianza con nuestros estudiantes, generando un canal permanente de comunicación entre todos.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

		3.4. Conocer y aplicar el debido proceso en caso de que se encuentre estudiantes que consuman las sustancias en cuestión.
	4. Conocer y participar en las campañas de sexualidad integral, prevención de las ITS – VIH y SIDA y del embarazo en adolescentes organizadas por el Institución y el DECE.	4.1. Orientar de forma permanente a los estudiantes sobre la importancia del cuidado, respeto y responsabilidad de una sexualidad integral.
		4.2. Informarnos y estar siempre al día con los temas necesarios para fomentar diálogos oportunos con los estudiantes.
		4.3. Acompañar a los estudiantes desde sus dudas e inquietudes.
		4.4. Prestar atención a signos de vulnerabilidad y aplicar las rutas y protocolos pertinentes, si algún estudiante fuera víctima de violencia sexual.

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACTOR:	PERSONAL DOCENTE	
Ámbito 2	Los docentes acordamos:	Los docentes nos comprometemos:
Respeto y cuidado del medio ambiente	1. Motivar prácticas amigables con el medio ambiente, como el reciclaje y el ahorro de energía en acciones cotidianas.	1.1. Al terminar la jornada apagar los equipos de aulas y salones.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

		1.2. Cumplir y hacer cumplir las recomendaciones para el ahorro de energía como utilizar la luz natural, apagar equipos y luminarias que no se utilicen.
		1.3. Utilizar adecuadamente los puntos ecológicos implementados por la institución.
2. Tomar conciencia de las acciones implementadas dentro de la Institución para fomentar el cuidado y protección del medio ambiente.		2.1. Apoyar y fortalecer las campañas sobre el cuidado del medio ambiente propuestas por la institución.
3. Dar un correcto uso a los basureros implementados en la institución.		3.1. Controlar y promover que compañeros docentes y estudiantes clasifiquen correctamente los desechos y los coloquen en los contenedores correspondientes.
4. Hacer consciencia en la crisis social y ecológica e implicarnos en el cuidado y protección del planeta, a la luz de la encíclica "Laudato si".		4.1. Evitar el consumo de productos que generen desechos tóxicos para el planeta.
		4.2. Aplicar en nuestra vida cotidiana las 7 R (reducir, renovar, recuperar, reciclar, rediseñar, reutilizar, reparar)
		4.3. Profundizar en el Pacto Educativo Global.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

Ámbito 3	Los docentes acordamos:	Los docentes nos comprometemos:
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la IE	1. Fomentar las prácticas permanentes sobre el cuidado y uso correcto de los recursos, materiales e instalaciones físicas de la institución educativa.	1.1. Conocer el manejo adecuado de los bienes proporcionados por la institución. 1.2. Procurar el uso responsable de los recursos materiales de la institución. 1.3. Informar oportunamente a quien corresponda las novedades que se presenten para prevenir daños en los materiales e instalaciones físicas de la Institución. 1.4. Respetar y cumplir las normas relacionadas al cuidado de los insumos y espacios de la institución. 1.5. Establecer normas claras del uso y manejo de los recursos propios de la institución.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

Ámbito 3	Los docentes acordamos:	Los docentes nos comprometemos:
	2. Utilizar responsablemente lo que la institución provee para nuestro quehacer docente.	2.1. Elaborar un manual de indicaciones generales de uso de equipos y materiales. 2.2. Manejar con cuidado los equipos e implementos proporcionados por la institución. 2.3. Conectar y desconectar correctamente los equipos tecnológicos. 2.4. Acabar la jornada de trabajo apagando los equipos de cada salón de clase. 2.5. Fomentar el cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.
	3. Promover entre docentes el uso adecuado de las instalaciones físicas de la institución.	3.1 Respetar y cuidar de forma responsable los bienes asignados para trabajo docente. 3.2 Promover con el ejemplo el cuidado de la estructura física de toda la Institución. 3.3 Mantener en buenas condiciones las instalaciones del colegio. 3.4 Garantizar el orden y aseo en los distintos espacios físicos con todos los miembros de la comunidad educativa.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

Ámbito 4	Los docentes acordamos:	Los docentes nos comprometemos:
Respeto a todos los actores de la comunidad educativa	1. Actuar de manera respetuosa y cumpliendo las normas de convivencia en los espacios físicos, manteniendo una relación de armonía entre los miembros de la Unidad Educativa.	1.1. Socializar y cumplir las normativas entre los miembros de la Institución. 1.2. Asistir con puntualidad a todos los eventos y realizar las actividades encomendadas por la Unidad Educativa. 1.3. Dar uso adecuado y responsable de los baños y espacios destinados para el aseo diario.
	2. Relacionarnos con respeto y cordialidad en todos los espacios de la institución educativa.	2.1. Socializar y asegurarse de que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan las normas de comportamiento. 2.2. Saludar y despedirse cordialmente en los espacios de la institución. 2.3. Respetar los horarios establecidos por la institución. 2.4. Mantener un trato cercano y cordial entre compañeros y con estudiantes.
	3. Prevenir los conflictos entre actores de la comunidad educativa fomentando la integración y el respeto mutuo.	3.1. Socializar y concientizar sobre los acuerdos y pautas del código de convivencia. 3.2. Fomentar la cordialidad, respeto y responsabilidad con los integrantes de la Unidad Educativa. 3.3. Aportar con soluciones pacíficas respetando la opinión de los demás.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

Ámbito 4	Los docentes acordamos:	Los docentes nos comprometemos:
	4. Cuidar la vida y la integridad de los miembros de la comunidad educativa previniendo cualquier tipo de violencia física, psicológica y sexual.	4.1. Mantener la confidencialidad de las situaciones personales evitando hacer comentarios inadecuados.
	5. Promover el diálogo asertivo y constructivo para mejorar la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.	5.1. Crear espacios apropiados para fortalecer la comunión y fraternidad con todos los miembros de la institución.

Ámbito 5	Los docentes acordamos	Los docentes nos comprometemos
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	1. Promover una formación social política y crítica de la realidad de nuestro país, así como apoyar, consolidar y validar los mecanismos de representación y participación estudiantil.	1.1. Apoyar en las campañas electorales y la organización de los estudiantes para su representación.
		1.2. Legitimar la autonomía de los estudiantes en el ejercicio de su opinión.
		1.3. En las áreas desde cada asignatura hacer una lectura actual de la realidad del país.
		1.4. Motivar en los estudiantes la libertad y la capacidad de elegir y ser elegidos.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

Ámbito 5	Los docentes acordamos	Los docentes nos comprometemos
	2. Motivar el interés y la participación de todos los estudiantes en las actividades y programas institucionales respetando su ritmo de aprendizaje.	2.1. Liderar, participar activamente y acompañar a los grupos de estudiantes en todas las actividades y programas institucionales.
		2.2. Acompañar en forma cercana y asertiva a todos los estudiantes para motivar su participación activa.
		2.3. Fomentar ambientes seguros y confiables para el efectivo desarrollo integral de los estudiantes.
	3. Actualizarnos, comprender y analizar la normativa vigente, tanto la Constitución, la LOEI y las normas de la institución para acompañar y garantizar la participación de los estudiantes.	3.1. Crear espacios propicios para la formación en las normativas que legislan la participación de los estudiantes.
	3.2. Comunicar a los estudiantes sobre las normativas que existen en la Institución para participar en procesos electorales estudiantiles.	
	4. Fomentar el involucramiento de toda la comunidad de la IE en la construcción de ciudadanía en los estudiantes a través de actividades deportivas, científicas, culturales y sociales.	4.1. Apoyar y participar activamente en las actividades deportivas, científicas, culturales y sociales organizadas por la institución educativa o por las comisiones a cargo de su planificación.
		4.2. Motivar y acompañar en talleres, charlas, acompañamiento espiritual y ser coherente entre lo que se predica y lo que se hace.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

Ámbito 6	Los docentes acordamos:	Los docentes nos comprometemos:
Respeto a la diversidad	1. Fomentar una relación de respeto y aceptación de las diferencias entre los actores de la comunidad educativa, promoviendo la inclusión con nuestro ejemplo en la práctica diaria.	1.1. Crear ambientes de intercambio de opiniones en los que no se excluya a nadie y todos los criterios sean bienvenidos.
		1.2. Hacer de las clases espacios seguros en los que estudiantes y profesores podamos manifestarnos tal como somos.
		1.3. Continuar con la aplicación de adaptaciones curriculares y evaluaciones diferenciadas en casos de estudiantes con NEE.
		1.4. Crear actividades significativas que respondan a la realidad y necesidades de los estudiantes NEE.
		1.5. Participar en talleres sobre la educación inclusiva.
		1.6. Fomentar el respeto a la diversidad como eje transversal de las asignaturas.
		1.7. Fomentar en el aula el debate de las problemáticas actuales sobre el racismo y sus manifestaciones.
		2.1. Informar y dar continuidad a los casos requeridos involucrando a la comunidad educativa.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

Ámbito 6	Los docentes acordamos:	Los docentes nos comprometemos:
	2. Trabajar colaborativamente en el seguimiento académico y comportamental de los estudiantes que lo requieran.	2.2 Actuar integralmente frente a posibles casos de bullying.
	3. Acoger a los miembros de la Comunidad educativa con cercanía y respeto de acuerdo al carisma institucional y la normativa legal sin ningún tipo de discriminación.	3.1. Ser congruentes en nuestro accionar diario con respecto al carisma institucional.
		3.2. Valorar la riqueza en la diversidad por medio de la promoción de espacios interculturales entre los miembros de la comunidad educativa.
		3.3. Eliminar del lenguaje del docente los sesgos que puedan traslucir racismo o discriminación.
		3.4. Empoderarnos de las normas establecidas en la legislación educativa para promover el respeto a la diversidad.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACTOR:	PADRES DE FAMILIA	
Ámbito 1	Los padres de familia acordamos:	Los padres de familia nos comprometemos:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	1. Fomentar en nuestros hogares hábitos de higiene personal y bioseguridad.	1.1. Controlar diariamente el cuidado y limpieza de los uniformes.
		1.2. Enviar Kit completo de bioseguridad (gel personal/alcohol, mascarilla adicional, toalla personal).
		1.3. Instruir en nuestros hogares el uso correcto de la mascarilla.
		1.4. Promover hábitos de higiene personal (lavado permanente de manos).
		1.5. Respetar las medidas, dirigidas a padres de familia, en cuanto a bioseguridad.
	2. Practicar desde casa los buenos hábitos de alimentación saludable.	2.1. Enviar loncheras con alimentos nutritivos y saludables, evitando la comida procesada.
		2.2. Dialogar permanentemente con nuestros hijos sobre los beneficios de una alimentación saludable.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

	2.3 Elaborar dietas balanceadas de acuerdo a las edades y necesidades de nuestros representados, fomentando de esta manera el consumo de alimentos sanos que ayuden en el desarrollo intelectual y físico de nuestros hijos.
3. Participar de planes, programas y charlas organizadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	3.1. Asistir a todos los eventos/charlas que la Institución programa con los diferentes profesionales invitados.
	3.2. Conversar con nuestros hijos sobre cómo afecta el uso de drogas en el crecimiento y desarrollo mental y social.
	3.3. Evitar el consumo de alcohol y cigarrillos en el hogar, es importante enseñar con el ejemplo.
	3.4. Revisar información válida y apropiada para la edad de nuestros hijos sobre el impacto de las drogas.
	3.5. Dialogar con nuestros hijos, generando espacios de confianza y reflexión sobre la responsabilidad de sus actos.
4. Informarnos adecuadamente para comunicarnos con nuestros hijos de manera asertiva y abierta sobre sexualidad.	4.1. Asistir obligatoriamente a charlas que la institución planifique sobre estos temas.
	4.2. Investigar formas de abordar estos temas desde casa.
	4.3. Dialogar frecuentes con nuestros hijos respecto a la sexualidad y acordes a su edad.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

Ámbito 2	Los padres de familia acordamos:	Los padres de familia nos comprometemos:
Respeto y cuidado del medio ambiente	1. Generar hábitos de ahorro de energía.	1.1. Evitar malgastar los recursos: apagar las luces, utilizar bombillas LED, no malgastar agua al momento del lavado de manos.
		1.2. Fortalecer en la Institución y el hogar el ahorro de energía y agua.
	2. Incentivar el cuidado y respeto de la naturaleza.	2.1. Participar en mingas que organice la institución y educar a los hijos en el cuidado de áreas verdes.
		2.2. Ejecutar planes y proyectos de forestación y reforestación.
		2.3. Apoyar a la institución en las gestiones que realicen ante las autoridades e instituciones públicas para ejecutar campañas informativas, charlas y proyectos ambientales.
		2.4. Incentivar con el ejemplo el respeto y cuidado de las áreas verdes y ornamentales.
	3. Motivar el involucramiento de los padres y madres de familia en el cuidado del medio ambiente de la institución.	3.1. Educar a los hijos en el cuidado de áreas verdes.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

Ámbito 2	Los padres de familia acordamos:	Los padres de familia nos comprometemos:
	4. Colaborar y promover campañas de reciclaje permanentes con nuestros hijos en casa y apoyar las campañas que realiza la institución.	4.1. Fomentar el reciclado adecuado y correcto de los residuos sólidos desde nuestros hogares y darles un segundo uso, en caso de que sea posible.
		4.2. Enviar alimentos en recipientes reutilizables.
		4.3. Fomentar el uso correcto de los basureros destinados al reciclaje.
		4.4. Propiciar una alianza estratégica con el Colectivo de Recicladores de Cuenca para promover la cultura de reciclaje con responsabilidad social.
	5. Conocer las acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos y establecer herramientas para la gestión adecuada de desechos, a fin de generar conciencia en los niños sobre la importancia de separar la basura.	5.1. Identificar con los niños los desechos que pueden ser reciclables, que no serán aptos para reutilizarse y que servirán para generar abono orgánico.
		5.2. Conseguir el apoyo de la empresa privada para dotar de basureros ecológicos que permita el reciclaje y separación de basura.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

Ámbito 3	Los padres de familia acordamos:	Los padres de familia nos comprometemos:
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la IE	1. Orientar a nuestros hijos sobre la necesidad del uso y cuidado adecuado de los recursos materiales, bienes propios o de la Institución.	1.1. Inducir a nuestros hijos sobre el cuidado de equipos y materiales que se usan en la institución. 1.2. Fortalecer en los hogares el cuidado y el respeto de los servicios e instalaciones. 1.3. Motivar a nuestros hijos en el cuidado de la infraestructura y bienes de la institución que son para su servicio y uso diario. 1.4. Desarrollar acciones conjuntas con la Institución para implementar bienes materiales e infraestructura para cualificar la educación de nuestros hijos. 1.5. Comprometer la reposición de un bien en caso de daño por parte de estudiantes.
	2. Fomentar el respeto hacia los bienes propios y ajenos como norma para lograr el buen vivir.	2.1. Incentivar a nuestros hijos en el buen uso de equipos e implementos de la institución para un correcto funcionamiento. 2.2. Concienciar en nuestros hijos la responsabilidad del cuidado de los equipos e implementos proporcionados por la institución. 2.3. Enseñar a nuestros representados a manejar y cuidar los recursos materiales, propios o ajenos, proporcionados por la institución, así como sus instalaciones.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

Ámbito 3	Los padres de familia acordamos:	Los padres de familia nos comprometemos:
	3. Identificar las acciones aprendidas desde casa, que deben ponerse en práctica para cuidar y proteger las instalaciones de la Institución.	3.1. Establecer los lineamientos básicos de respeto por la propiedad privada y por el cuidado de los bienes que son de utilidad para todos. 3.2. Incentivar desde cada hogar, la cultura del cuidado y respeto de los bienes proporcionados por la institución. 3.3. Efectuar una minga de limpieza al finalizar el parcial, para mejorar la presentación del aula.

Ámbito 4	Los padres de familia acordamos:	Los padres de familia nos comprometemos:
Respeto a todos los actores de la comunidad educativa	1. Propiciar el diálogo respetuoso y transparente, como forma comunicativa preferencial, entre todos los miembros de la comunidad educativa.	1.1. Inculcar valores como el respeto y el amor a uno mismo para poder transmitirlos a los demás.
	2. Mantener canales de comunicación adecuados con nuestros hijos para estar enterados de lo que sucede en sus actividades diarias y actuar oportunamente ante situaciones difíciles.	2.1. Educar a nuestros hijos, reforzando el valor del respeto durante la jornada educativa y en cualquier situación que amerite.
	3. Propiciar el diálogo respetuoso y transparente, como forma comunicativa.	3.1. Asistir puntualmente a cursos de capacitación, convivencias, charlas de formación que organiza la Institución Educativa.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

Ámbito 4	Los padres de familia acordamos:	Los padres de familia nos comprometemos:
		3.2. Respetar los procedimientos establecidos por la institución para la resolución de los conflictos.
	4. Intervenir como padres apoyando y brindando confianza a nuestros hijos para hablar sin temor y denunciar cualquier tipo de abuso, violencia física, sexual o psicológica.	4.1. Crear espacios confortables para fortalecer la comunión y fraternidad.

Ámbito 5	Los padres de familia acordamos:	Los padres de familia nos comprometemos:
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	1. Colaborar con las actividades organizadas por la institución y mantener un apoyo incondicional a las propuestas del Comité de Padres de Familia, de la directiva de estudiantes, de profesores y autoridades.	1.1. Asistencia de por lo menos un representante estudiantil y de padres de familia en cada reunión.
		1.2. Participar activa y propositivamente en eventos y programas organizados por el colegio.
		1.3. Motivar en los estudiantes la participación activa en los actos que la Institución realice desde su voluntad, con alegría y no como obligación.
		1.4 Apoyar logística y económicamente para que tengan los mejores recursos y se fortalezcan para mejores resultados.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

Ámbito 5	Los padres de familia acordamos:	Los padres de familia nos comprometemos:
	2. Propiciar espacios de trabajo conjunto entre el Comité Central de Padres de Familia y el Consejo Estudiantil a fin de coordinar un apoyo mutuo.	2.1. Incentivar a los alumnos para que participen de manera sinérgica en grupos de trabajo, en los diferentes eventos que organice la comunidad educativa.
		2.2. Ser propositivos y entregar soluciones a los aspectos planteados en las reuniones, así como brindar apoyo incondicional como institución.
	3. Promover actos que involucren a todos los actores de la comunidad educativa.	3.1. Proponer proyectos o propuestas afines a los temas institucionales que puedan ser aceptadas y ejecutadas por la Institución.
		3.2. Buscar alternativas a fin de que participen la mayoría de estudiantes según sus aptitudes.
		3.3. Incentivar en nuestros hijos la participación y apoyo en las distintas actividades programadas por la institución.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

Ámbito 5	Los padres de familia acordamos:	Los padres de familia nos comprometemos:
	4. Estar informados de todas las actividades planificadas y desarrolladas por la Institución.	4.1. Mantener una comunicación permanente y efectiva a través de todos los medios posibles (agendas, circulares, correo electrónico, página web, etc.) para mantenernos informados de las actividades desarrolladas o planificadas por la institución.
		4.2. Revisar diariamente las comunicaciones enviadas por la plataforma digital de la institución.
		4.3. Cumplir con las disposiciones del colegio de forma oportuna.
	5. Motivar a nuestros hijos el sentido de pertenencia al participar en diversas actividades deportivas, culturales, científicas o sociales a través de la entrega de medallas o premios simbólicos y una exposición ampliada de sus logros.	5.1. Respaldar a nuestros representados para que participen en actividades deportivas, culturales, científicas y extracurriculares.
5.2. Apoyar en los horarios y logística de nuestros hijos que participan en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales.		



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

Ámbito 5	Los padres de familia acordamos:	Los padres de familia nos comprometemos:
		5.3. Organizar las actividades extracurriculares de nuestros representados de manera que no interfieran con las actividades educativas diarias.
	6. Mejorar las relaciones interpersonales entre los actores de la comunidad educativa.	6.1. Acompañar permanentemente a nuestros hijos para fomentar un ambiente adecuado para el aprendizaje y la convivencia, así como verificar que cumplan los acuerdos académicos.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

Ámbito 6	Los padres de familia acordamos:	Los padres de familia nos comprometemos:
Respeto a la diversidad	1. Mantener espacios permanentes de conversación con nuestros hijos sobre el respeto a los grupos diversos y el <i>bullying</i> .	1.1. Acompañar permanente a nuestros hijos en procesos educativos y formativos, fomentando en ellos actitudes de respeto.
		1.2. Estar atentos de forma permanente ante alguna señal de <i>bullying</i> o acoso escolar para informarlo inmediatamente al Colegio.
	2. Cooperar y participar en el desarrollo y ejecución de actividades que la institución realice en torno al respeto a la diversidad, tolerancia hacia diferencias individuales, culturales, sociales raciales, etc.	2.1. Incentivar la participación activa de nuestros hijos en las diferentes actividades organizadas por la institución para empoderarlos de las mismas.
		2.2. Asistir a charlas y talleres para padres para poder aplicar lo aprendido en nuestros hogares.
		2.3. Fomentar la formación religiosa y espiritual para fortalecer el sentido de tolerancia, respeto y equidad.
		2.4. Conocer los principios de la espiritualidad ignaciana, a fin de transmitirlos a nuestros hijos a través del ejemplo, respeto hacia sí mismo y hacia los demás.
	3. Conocer los acuerdos y compromisos de este Código de Convivencia Institucional.	3.1. Respalda todas las acciones coherentes e imparciales que se llevan a cabo para permitir la inclusión de la comunidad.
3.2. Cumplir con los acuerdos y compromisos del Código de Convivencia Institucional.		



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

Ámbito 6	Los padres de familia acordamos:	Los padres de familia nos comprometemos:
		3.3. Ser ejemplo de buenos modales y comportamiento dentro de la unidad educativa.
	4. Promover actividades a cargo de los padres de familia en cada grado y curso para fomentar el respeto a la diversidad.	4.1. Fomentar espacios informativos en contra de la discriminación, el racismo y la violencia.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACTOR:	ESTUDIANTES	
Ámbito 1	Los estudiantes acordamos:	Los estudiantes nos comprometemos:
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	1. Practicar los hábitos de higiene diariamente y cumplir con los protocolos de bioseguridad	1.1. Respetar los protocolos de bioseguridad establecidos por la institución
		1.2. Mantener el distanciamiento social en los recesos y espacios cerrados mientras dure la pandemia.
		1.3. Usar mascarilla correctamente todo el tiempo, dentro y fuera de las aulas
		1.4. Si tengo síntomas me quedo en casa.
		1.5. Lavarnos las manos antes y después del receso.
		1.6. Colocarse alcohol gel en las manos las veces que sean necesarias.
		1.7. Mantener todo el tiempo puertas y ventanas abiertas.
		1.8. No asistir a clase si se presenta síntomas gripales o si hemos tenido contacto con una persona infectada con COVID
	2. Mantener una buena alimentación mediante el consumo de productos saludables que nos	2.1. Cambiar la alimentación en los recreos compartidos
		2.2. Incentivar charlas que fomenten una buena alimentación, la práctica de ejercicio físico, y las consecuencias del consumo indebido de alimentos procesados.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

	permite estar sanos y activos en las clases.	2.3. Traer una lonchera saludable, que incluya fruta y productos no procesados.
		2.4. Consumir la cantidad adecuada de agua para mantenernos hidratados.
		2.5. Desayunar todos los días.
		2.6. Evitar gaseosas y bebidas dulces. Reemplazar por jugos naturales, batidos o agua.
		2.7. Mientras dure la pandemia, consumir los alimentos respetando el distanciamiento social y en lugares abiertos
	3. Participar activamente en talleres, charlas, conversatorios, que ofrezca la institución para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	3.1. Mantenernos informados sobre las consecuencias del uso/consumo de drogas.
		3.2. Comunicar a nuestros tutores si se observa consumo de alcohol, tabaco o drogas de algún compañero.
		3.3. Conocer las medidas de prevención sobre el uso/consumo de drogas.
		3.4. Tomar las decisiones correctas basadas en los valores institución y el hogar.
		3.5. Cuando tengamos un problema buscar a alguien que nos pueda ayudar y no recurrir al alcohol para desahogarnos, ya que en un futuro nos puede causar graves problemas.
3.6. No ser cómplice y denunciar si algún estudiante promueve el uso o consumo de drogas, alcohol o tabaco.		
4. Mantener un ambiente de respeto en la institución educativa sin importar las características físicas y sexuales de los individuos	4.1. Respetar y cuidar nuestro propio cuerpo y el de los demás.	
	4.2. Cuidar nuestra integridad física, emocional y espiritual y acudir a profesionales en caso de que se vea vulnerada.	



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

	teniendo en cuenta que la educación es la mejor manera de eliminar los tabúes de la sociedad sobre la sexualidad en los adolescentes.	4.3. Preguntar sin miedo a tutores y familiares acerca de las ITS y las temáticas relacionadas a la sexualidad integral de los adolescentes.
		4.4. Hacer uso responsable de la información y los métodos compartidos con nosotros.
		4.5. Motivar a que se realicen campañas de difusión acerca de la educación sexual en los adolescentes y prestar atención a las diferentes charlas y actividades.
5. Participación en talleres, charlas, conversatorios, para la prevención del embarazo adolescente y las infecciones de transmisión sexual.		5.1. Participar de manera activa y depositar nuestras inquietudes sobre educación sexual, contando con un espacio seguro para hacerlo.
		5.2. Evaluar las charlas y talleres de educación sexual desde nuestro punto de vista sobre su utilidad y pertinencia para nuestras vidas.
		5.3. Informarnos y fundamentar nuestros criterios para compartir conocimiento que nos ayude a crecer personalmente y a disfrutar de manera plena de nuestra sexualidad.
		5.4. Dar importancia a los espacios de aprendizaje sobre sexualidad.
		5.5. Concientizar lo que vamos a hacer y ser responsables de nuestros actos.
		5.6. Al momento de buscar información asegurarnos de que las fuentes sean confiables

Ámbito 2	Los estudiantes acordamos:	Los estudiantes nos comprometemos:
Respeto y cuidado del medio ambiente		1.1. Reciclar material que nos sirve para realizar manualidades.
		1.2. Realizar campañas de reciclaje.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

Ámbito 2	Los estudiantes acordamos:	Los estudiantes nos comprometemos:
	1. Conocer las distintas formas de reciclar los productos de uso diario y los desechos.	1.3. Reciclar en casa la mayoría de productos que podamos hacerlo.
		1.4. Reducir el consumo de plásticos de un solo uso.
		1.5. Reciclar las botellas según sus colores y el papel bond.
		1.6. Traer nuestros alimentos en envases reutilizables.
	2. Concientizarnos sobre el manejo de desechos sólidos, ahorro de energía, ornamentación, reforestación, etc.	2.1. Colocar los desechos que generamos en el recreo en los contenedores apropiados.
		2.2. Recoger los desechos antes de terminar de los recesos.
		2.3. Tener un botellón vacío en el que se colocarán las pilas que ya no se utilicen.
		2.4. Desechar los residuos contaminados en fundas estrechamente selladas para evitar su propagación.
		2.5. Apagar las luces del aula y los dispositivos eléctricos cuando salimos al receso.
		2.6. No jugar con los interruptores.
		2.7. Utilizar la luz natural.
		2.8. No utilizar materiales que contaminen el medio ambiente.
		2.9. No comprar productos sin necesidad.
		2.10. Generar el uso consciente de energía y recursos que nos brinda, tanto el colegio, como la naturaleza.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

Ámbito 2	Los estudiantes acordamos:	Los estudiantes nos comprometemos:
		2.11. Responsabilizarnos del gasto de agua en los baños, no dejar las llaves de agua abiertas.
		2.12. Ser responsables con nuestros implementos de uso personal (mascarilla, gel, botellas, alcohol, papel) y colocarlos en su lugar respectivo.
		2.13. Fomentar la compra de ropa de segunda mano y no aportar al <i>fast-fashion</i> .
		2.14. Comprometernos a cuidar los espacios verdes y no arrancar las plantas.
		2.15. Sembrar o mantener macetas por cada grado y curso.
		2.16. Plantar árboles para no eliminar especies en peligro de extinción.
		2.17. Regar las plantas de la institución educativa.
		2.18. Promover charlas sobre el impacto que generamos en el medio ambiente.

Ámbito 3	Los estudiantes acordamos:	Los estudiantes nos comprometemos
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la IE	1. Asumir la responsabilidad del cuidado de los recursos y promover el uso correcto de los mismos.	1.1. Cuidar y utilizar correctamente los materiales proporcionados por la institución. 1.2. Conocer las normas adecuadas para el uso correcto de los insumos y equipos de la institución. 1.3. Usar los equipos con responsabilidad y solo para fines educativos. 1.4. Notificar a tiempo si existe algún problema con los materiales proporcionados por la institución.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

Ámbito 3	Los estudiantes acordamos:	Los estudiantes nos comprometemos
	2. Conocer el funcionamiento adecuado de los equipos instalados en el aula.	2.1. Colaborar en el cuidado de los equipos tecnológicos que existen en el aula. 2.2. Mantener los equipos en un buen estado para que los estudiantes tengan un buen aprendizaje. 2.3. Conocer procedimientos y protocolos para la utilización de los laboratorios y equipos. 2.4. Utilizar de manera responsable los equipos del colegio. 2.5. Mantener limpia el aula que nos fue asignada para el espacio de aprendizaje
	3. Respetar las instalaciones demostrando cuidado de los espacios comunes	3.1. Utilizar con cuidado los materiales del aula. 3.2. Ordenar y limpiar los espacios que utilizamos. 3.3. Escoger un lugar apropiado de acuerdo con la actividad lúdica recreacional a realizarse. 3.4. Usar adecuadamente los espacios de la institución, dejándolos limpios y manteniendo en buen estado.

Ámbito 4	Los estudiantes acordamos:	Los estudiantes nos comprometemos:
Respeto a todos los actores de la comunidad educativa	1. Respetar las normas de comunicación y comportamiento con todos los miembros de la comunidad educativa.	1.1. Ser solidarios y respetuosos con todas las personas de la institución. 1.2. Aplicar siempre las normas de comportamiento en todo momento. 1.3. Saludar a las personas de la institución con la calidez que nos caracteriza. 1.4. Promover diálogos para solucionar los problemas. 1.5. Utilizar siempre un lenguaje apropiado para dirigirnos a las personas. 1.6. Mantener siempre una comunicación asertiva.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

Ámbito 4	Los estudiantes acordamos:	Los estudiantes nos comprometemos:
	2. Usar adecuadamente todos los espacios de la Institución.	2.1. Cuidar y mantener limpias las aulas y espacios recreacionales. 2.2. Dar un buen uso a los contenedores de basura. 2.3. Recordar que los baños son de uso de todos los estudiantes, debemos ocuparlos de una manera adecuada y no destruirlos.
	3. Buscar soluciones ante la presencia de un conflicto de manera que promueva el respeto, comunicación y empatía entre los actores de la comunidad educativa.	3.1. Hablar sobre el problema para buscar la solución. 3.2. Escuchar con atención las sugerencias que nos pueden ayudar a resolver el conflicto. 3.3. Evitar atacar a la persona con palabras ofensivas 3.4. Llegar a acuerdos evitando cualquier acto de irrespeto y falta de empatía. 3.5. Mantener diálogos cercanos con los padres de familia, para encontrar soluciones que permitan garantizar el bienestar de todos.
	4. Conocer el código de convivencia por todos los miembros de la comunidad	4.1. Hacer una lectura grupal y analizar cada ítem del código de convivencia. 4.2. Publicar el código de convivencia en la página del colegio para que todos los miembros de la institución conozcan las normas de convivencia. 4.3. Posicionar las normas establecidas en el código de convivencia como parte primordial de nuestra educación.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

Ámbito 5	Los estudiantes acordamos:	Los estudiantes nos comprometemos:
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	1. Reconocer los ambientes del colegio e identificar el comportamiento adecuado para la convivencia en cada espacio.	1.1. Conocer los espacios de la institución y cómo comportarnos en cada uno.
	2. Mantener las normas de comportamiento en toda la institución y con todos los miembros de esta.	2.1. Leer, comprender y seguir el Código de Convivencia y las normativas de la institución.
	3. Participar activamente, con respeto, responsabilidad e interés, en los eventos y actividades democráticas de la institución y en la toma de decisiones dentro de la misma.	3.1. Colaborar de manera activa en los eventos propuestos por la institución.
		3.2. Analizar las propuestas del Consejo Estudiantil y asegurarnos de que se cumplan.
		3.3. Ejercer un voto sincero y responsable en las elecciones estudiantiles.
4. Expresar nuestra opinión de manera humilde y respetuosa, así como escuchar y respetar los criterios de otros actores de la institución para fomentar la confianza y la construcción de acuerdos entre todos.	4.1. Hacer uso responsable y respetuoso de nuestra libertad de expresión.	
	4.2. Participar activamente en clases de manera ordenada y clara.	



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

Ámbito 5	Los estudiantes acordamos:	Los estudiantes nos comprometemos:
	5. Fomentar la participación estudiantil utilizando diversas actividades educativas y recreativas.	5.1. Proponer ideas de actividades educativas y recreativas e involucrarnos en su preparación con entusiasmo.
	6. Promover, con nuestras acciones, el civismo, la responsabilidad, la solidaridad y el respeto.	6.1. Integrar grupos mediante los cuales se pueda conocer los mecanismos de participación estudiantil.
	7. Impulsar, por medio de actividades, eventos y campañas, los valores de la institución y el desarrollo de destrezas deportivas, culturales, científicas y sociales.	7.1. Participar activamente de dichos eventos siguiendo las reglas y con un espíritu de respeto y compromiso.
		7.2. Impulsar a los estudiantes al momento de elegir diferentes extracurriculares para generar un ambiente amigable entre todos los estudiantes.
		7.3. Tomar la iniciativa para demostrar nuestras capacidades y motivar a otros a unirse.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

Ámbito 6	Los estudiantes acordamos	Los estudiantes nos comprometemos
Respeto a la diversidad	1. Fomentar actividades internas e intercolegiales para construir lazos de hermandad, inclusión y respeto.	1.1. Participar en las actividades que promueve la institución referente a la diversidad, la biculturalidad y la inclusión. 1.2. Participar en la semana de integración con respeto y tolerancia dándole importancia a las actividades de inclusión y adaptación.
	2. Garantizar el respeto a todos los estudiantes en su dignidad y gozar de un trato justo sin discriminación alguna.	2.1. Denunciar ante las autoridades, docentes, personal de apoyo, o administrativo cualquier tipo de acoso, abuso, discriminación que presenciemos o escuchemos dentro o fuera de las aulas del colegio.
	3. Conocer las normas institucionales en cuanto al respeto a la diversidad para poder cumplirlas.	3.1. Aceptar, respetar, valorar, tolerar y comprender a los demás tal como son, en sus opiniones, gustos y actitudes, así como con sus diferencias y/o capacidades especiales.
	4. Leer el código de convivencia para aplicarlo con responsabilidad.	4.1. Conocer y practicar todos los acuerdos manifestados y registrados en el Código de Convivencia institucional para así lograr un ambiente libre de discriminación.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

Ámbito 6	Los estudiantes acordamos	Los estudiantes nos comprometemos
	5. Respetar y ser tolerantes a la diversidad en nuestra comunidad practicando el Carisma Eucarístico Reparador.	5.1. Conocer los valores de nuestro Colegio y el Carisma Eucarístico Reparador para fortalecer lazos de confraternidad entre los actores de la comunidad.

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACTOR:	PERSONAL DE APOYO	
Ámbitos	El personal de apoyo acordamos:	El personal de apoyo nos comprometimos:
RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Cuidar el uniforme	Venir con el uniforme impecable.
	Comer saludable	Compartir una vez al mes comida saludable.
	Estar pendientes que en nuestras áreas de trabajo no se susciten acontecimientos extraños	Dar aviso a las autoridades si hubiera alguna situación sospechosa. Notificar a las autoridades inmediatamente.
	Estar pendientes en los lugares de nuestras áreas de trabajo (baños)	Observar si algún estudiante tiene síntomas de un embarazo comunicar a las autoridades.
RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	Cuidar los espacios verdes de la institución.	Evitar la tala de árboles ornamentales. Mantener el abono orgánico en los espacios verdes.
	Mantener el reciclaje.	Continuar con abono de tierra a través del entierro de hojas y desechos orgánicos.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

		Clasificación de material tóxico y reciclable.
		Destinar un lugar específico para guardar material reciclable.
	Cuidar el ahorro de energía	Desconectar el microondas, cafetera en la hora acordada.
		Si en las clases no se han apagado los equipos electrónicos, apagarlos.
RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Dar un uso adecuado de los recursos materiales de la institución para que no se deterioren con facilidad.	Verificar que todos los equipos y materiales estén en buenas condiciones.
	Utilizar correctamente todos los implementos.	Cuidar y dar buen uso a los materiales.
RESPECTO A TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Respetar a cada uno, quienes conformamos la Unidad Educativa La Dolorosa.	Buscar un mediador para buscar una solución, si no hay una buena relación
	Vigilar que los estudiantes tengan una buena relación, si no buscar ayuda.	Buscar ayuda con las autoridades competentes y que así haya una buena convivencia.
RESPECTO A LA DIVERSIDAD	Cumplir con las normas para ser mejores compañeros.	No hablar mal de los compañeros. Frente a un conflicto establecer un diálogo con una tercera persona que pueda mediar el mismo.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

5. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

Dentro de un marco de cultura de paz, a través de un conjunto de procedimientos y acciones formativas, los miembros de la comunidad educativa consideramos las siguientes normas y procedimientos que se basan en los acuerdos y compromisos establecidos, en la formación y acompañamiento, en el carisma institucional y los valores enraizados en la Eucaristía, para explicitarlos de acuerdo al rol que desempeña cada uno de los actores y en concordancia con la normativa jurídica vigente.

Los procedimientos regulatorios de la UEP La Dolorosa se establecen de conformidad con la Guía Metodológica para la construcción participativa del Código de Convivencia Institucional dispuesta en el Acuerdo Ministerial 332-13, los mismos que buscan asegurar el ejercicio de los derechos y obligaciones de los miembros de la Comunidad educativa.

5.1. DISCIPLINA

La disciplina y buen trato debe evidenciarse en todos los espacios dentro y fuera de la institución, por esto se debe:

- a) Tratar con respeto y dignidad a todos los miembros de la Comunidad educativa, autoridades, docentes, personal de administrativo y de servicios, estudiantes y padres de familia;
- b) Evitar proferir insultos, calificar con apodos, burlarse, realizar bromas o propiciar peleas entre los actores de la comunidad educativa;
- c) Observar un buen comportamiento en todos los actos cívicos, culturales y deportivos que se desarrollen en el plantel y fuera de éste;
- d) Mantener el orden y disciplina de los estudiantes, a la hora de entrada y salida, y en los cambios de hora; cuidando que, en los tiempos de receso, los estudiantes permanezcan fuera del aula.
- e) La imagen de los estudiantes y personal es una evidencia de la distinción que caracteriza a nuestra institución, por lo que se lo debe llevar impecable y de acuerdo con la normativa respectiva, porque llevar correctamente el uniforme que corresponda es una forma de demostrar respeto a sí mismo, hacia los demás miembros de la comunidad educativa y a la institución a la que pertenecemos. Por esto, estudiantes y personal que labora en la institución deben asistir correctamente uniformados.
- f) Evitar concurrir a la institución con aliento a licor, cigarrillo o alguna sustancia estupefaciente, sean estudiantes, docentes, personal administrativo, de apoyo o padres de familia;
- g) No ingresar, consumir, distribuir o vender en la institución educativa cualquier tipo de sustancia sujeta a fiscalización, licor, cigarrillo o vapeadores. Se considerará falta muy grave la distribución y/o venta de cualquier tipo de sustancia, licor, cigarrillo o vapeadores que atenten contra la salud y bienestar de los miembros de la comunidad educativa.
- h) Evitar demostraciones amorosas entre compañeros;
- i) Informar sobre el uso de la tecnología y redes sociales que vayan en contra de la institución, la dignidad de los miembros de la comunidad educativa y su integridad moral y psicológica;
- j) Controlar el ingreso de aparatos y juegos electrónicos u otros, la institución no se hará responsable, por pérdida o daños de los mencionados equipos, ni de objetos de valor.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

- k) Responsabilizarse como representantes legales por el envío de dinero, juguetes, u objetos electrónicos al estudiante.
- l) Utilizar un vocabulario educado y cortés en el trato con los miembros de la comunidad educativa;
- m) Presentarse a clases con su material de trabajo requerido;
- n) Los reclamos sobre las evaluaciones o notas, se realizará en forma respetuosa y oportuna;
- o) Respetar al docente durante la actividad académica para lograr un ambiente adecuado para el aprendizaje;
- p) Ser tolerante con las diferencias sociales, religiosas, de género, culturales y de capacidades, evitando incurrir en prácticas discriminatorias;
- q) Respetar los símbolos patrios.
- r) Respetar y participar de las políticas institucionales en la pastoral educativa, vivenciado en lo posible el Carisma;
- s) Evitar el acceso o el incentivo a la utilización de material pornográfico en la institución.

5.2. PRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y USO DEL UNIFORME

1. En el caso de estudiantes, asistir a la institución con el uniforme correspondiente y según horario establecido para la jornada escolar o las actividades extracurriculares, siendo el siguiente:

a) Uniforme diario:

Para mujeres: falda de acuerdo al diseño institucional, camiseta polo blanca con el logo institucional, saco vino de acuerdo al diseño institucional, medias blancas y zapatos mocasines negros.

Para varones: pantalón gris de acuerdo al diseño institucional, saco vino de acuerdo al diseño institucional (primaria), chompa vino con gris de acuerdo al diseño institucional (secundaria), camiseta polo blanca con logo institucional, medias negras y zapatos negros de vestir.

Preescolar: Calentador institucional.

b) Uniforme de Educación Física:

Para mujeres: calentador gris del modelo institucional, camiseta blanca tipo polo con logotipo de la Institución, pantaloneta o licra gris; zapatos deportivos blancos y medias blancas deportivas.

Para varones: calentador gris del modelo institucional, camiseta blanca tipo polo con logotipo de la Institución, pantaloneta, zapatos deportivos blancos y medias blancas deportivas.

2. Los y las estudiantes en su presentación exterior serán sencillos, sin peinados extravagantes, sin piercings, maquillaje, pintura en las uñas, tinte o pintura en el cabello;
3. Los estudiantes podrán usar en días fríos y lluviosos, solo chompa y bufanda de color vino de acuerdo al modelo institucional, en el caso de las mujeres: mallas blancas.
4. Se prohíbe el uso de cobijas o mantas para cubrirse o envolverse.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

5. Cuando los estudiantes acudan a eventos o actividades en representación de la institución deberán hacerlo correctamente uniformados con el uniforme de diario. En estas ocasiones no se permite el uso de mallas, peinados extravagantes, piercings, maquillaje, pintura en las uñas, tinte o pintura en el cabello.
6. Cuando los estudiantes puedan asistir con ropa distinta al uniforme no se permite lo siguiente:
 - a. Pantalones muy cortos o minifaldas.
 - b. Tops con tirantes finos o escotados o que dejan la espalda o abdomen descubiertos.
 - c. Uso de gorras o sombreros dentro del aula de clases.
 - d. Ropa con imágenes o mensajes inapropiados, ofensivos o agresivos.
 - e. Prendas rotas o rasgadas.
 - f. Ropa interior visible.
 - g. Piercings, maquillaje, pintura en las uñas, tinte o pintura en el cabello.

5.3. CUIDADO DEL PATRIMONIO

1. Los estudiantes deben cuidar los pupitres y las sillas, no rayar, manchar.
2. Evitar rayar o manchar paredes;
3. Usar adecuadamente las instalaciones sanitarias, evitar pararse en el inodoro o el lavamanos, romper llaves de agua o botar papeles u otros objetos en el inodoro;
4. Respetar y cuidar los espacios verdes, plantas y árboles de la institución;
5. Reportar oportunamente si algún bien inmueble estuviese dañado;
6. Cuidar y dar buen uso de los equipos y bienes del centro de cómputo, laboratorios, biblioteca y aulas;
7. Cuidar los recursos didácticos, materiales y equipos tecnológicos dispuestos para la labor educativa;
8. Utilizar bienes del centro de cómputo o laboratorios específicamente durante la hora de clase.
9. En caso de que el estudiante causare daño, pérdida o deterioro parcial o total de algún bien institucional, su representante dialogará para promover en su representado el cuidado de los bienes institucionales.

5.4. PUNTUALIDAD

1. Los miembros de la comunidad educativa deberán llegar puntualmente a sus labores o clases, de acuerdo con los horarios establecidos para este efecto;
2. Los Docentes deben concurrir a la Institución por lo menos diez minutos antes al inicio de la jornada académica, a fin de que reciban a los estudiantes;
3. Los estudiantes deberán esperar el servicio de transporte escolar en las paradas determinadas y en el horario que se les ha comunicado;
4. Los docentes realizarán los turnos asignados durante el ingreso, salida y recesos
5. Se registrará la puntualidad de autoridades, docentes, personal administrativo y de servicio, a través del reloj biométrico.
6. Los estudiantes que llegaren atrasados a la jornada escolar serán registrados por la persona encargada del control de ingreso.
7. Cuando los estudiantes incurran en atrasos recurrentes a la jornada escolar, el tutor de grado o curso e inspección, comunicarán al representante legal sobre el hecho, quienes suscribirán compromisos de cambio de la situación.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

5.5. ASISTENCIA

1. Los docentes deben tomar lista al inicio de cada hora- clase. En caso de registrar ausencias notificarán a Inspección para el respectivo procedimiento;
2. En caso de que el estudiante no acuda a clases, el representante legal puede justificar la inasistencia a través de la plataforma RUNACHAY ante la instancia competente: docente, Inspección o Rectorado;
3. Los estudiantes que requieran permisos para salir de la institución durante la jornada de clases por asuntos debidamente justificados, requieren que el representante solicite el permiso en Inspección, instancia que otorgará el permiso de salida. Si el permiso se otorga durante la jornada de clases, por enfermedad, el Departamento Médico emitirá el certificado para que el estudiante se ausente de la Institución, informando este particular a Inspección, quien comunicará a su representante legal, para el retiro del estudiante;
4. Los docentes, personal administrativo y de servicio, deberán justificar su inasistencia en forma previa, de conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo, con la finalidad, en el caso específico de los docentes, de prever el trabajo de la jornada de clases;
5. Si por enfermedad u otras causas un estudiante no pudiere participar de las clases u otros eventos obligatorios desarrollados se seguirá el siguiente procedimiento:
 - a. El representante legal deberá, comunicar este particular, sea por vía telefónica, plataforma institucional o en forma presencial.
 - b. Al retorno del estudiante, el representante legal presentará la justificación en el transcurso de cuarenta y ocho horas indicando las causas y los días que faltó; y,
 - c. En caso de enfermedades prolongadas se deberá presentar una comunicación escrita y el certificado médico a más tardar hasta el tercer día de iniciada la enfermedad.
6. La estudiante que se encuentre en estado de embarazo tiene el derecho de seguir asistiendo a clases. Si no puede asistir al Plantel debido a su estado, se justificará como ausencia por enfermedad;
7. La pérdida de clases por enfermedad u otras causas debidamente justificadas, no libera al estudiante, aún si fuera el caso de embarazo, de la obligación de igualarse en las materias pendientes o entregar trabajos o tareas que se hayan ejecutado durante el período de ausencia.
8. Es responsabilidad del estudiante informarse con los docentes o con sus compañeros sobre los contenidos tratados durante su ausencia. En el caso de que al retorno del estudiante luego de un período de enfermedad prolongado, se haya previsto rendir un examen, el docente deberá considerar el tiempo de ausencia del estudiante;
9. Podrán conceder permisos:
 - a) El docente en su hora de clase; en los casos en que el estudiante deba acudir al dispensario médico, al DECE, a Inspección, a Rectorado o cualquier otra dependencia, debiendo existir el control respectivo;
 - b) Inspección de conformidad con el Reglamento de la LOEI; y,
 - c) La máxima autoridad de conformidad con el Reglamento de la LOEI.

5.6. LIMPIEZA

1. Mantener por parte de los estudiantes, en forma ordenada y aseada el aula, los pupitres, los alcanceles y los espacios recreativos;
2. Usar adecuadamente los basureros asignados para fomentar la cultura del reciclaje.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

3. Cumplir con los procedimientos relacionados a la limpieza, los mismos que se sujetarán a lo establecido en el Plan de Convivencia Armónica Institucional.

5.7. RESPETO A LA PROPIEDAD AJENA

1. Mantener por parte de los estudiantes, en buen estado la infraestructura y los bienes de la Institución;
2. Respetar los bienes ajenos, y no utilizarlos sin autorización de su dueño. De encontrar algún objeto deberá ser devuelto a la autoridad más cercana;
3. En caso de que durante una hora de clase se produjera la pérdida de cualquier objeto, el estudiante afectado o que conozca el hecho, informará al profesor de manera inmediata quien a su vez comunicará a Inspección para proceder a la búsqueda;
4. Los estudiantes deben Informar al docente en forma inmediata, sobre anomalías o daños en su puesto de trabajo u otros bienes.

5.8. DERECHOS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

Los Estudiantes de la Unidad Educativa Particular “La Dolorosa”, como centro de la educación impartida por la institución, en ejercicio de nuestros derechos declaramos:

1. Recibir una constante formación y acompañamiento en el Carisma institucional Eucarístico Reparador, para explicitar en el ejercicio de nuestras actividades los valores enraizados de la eucaristía.
2. Conocer y entender la misión y visión institucional, así como el carisma de la comunidad religiosa que la regenta.
3. Participar en coordinación con todos los miembros de la comunidad educativa, en la ejecución de actividades de ayuda social como respuesta a la identidad propia de nuestro centro, para contribuir a la construcción de una sociedad cada vez más justa y fraterna.
4. Recibir el buen ejemplo de todos los miembros de la comunidad educativa en la vivencia de valores, privilegiando el respeto, la responsabilidad, la tolerancia, la puntualidad, la comunicación y los que brotan del carisma eucarístico-reparador.
5. Desarrollar nuestra actividad académica en un clima institucional favorable para nuestro desarrollo personal, a través de un trabajo efectivo en un ambiente de sencillez, cercanía, reconciliación, tolerancia, inclusión y unión, para dar testimonio de nuestro carisma.
6. Mantener una cultura de respeto, paz y convivencia armónica en la institución basada los derechos humanos, la diversidad, la solidaridad y la solución pacífica de conflictos. Conservar un ambiente de respeto en la institución educativa sin discriminación por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

- política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, teniendo en cuenta que la educación es la mejor manera de eliminar los tabúes de la sociedad sobre la sexualidad en los adolescentes.
7. Recibir el respaldo de nuestros padres, madres y/o representantes con el pago puntual de sus obligaciones económicas con la institución.
 8. Participar activamente en talleres, charlas y conversatorios, que ofrezca la institución tanto para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, así como para la prevención del embarazo adolescente y las infecciones de transmisión sexual.
 9. Ser acompañados en nuestra formación por nuestros padres, madres y/o representantes al asistir puntualmente a las convocatorias y diálogo con profesores y profesoras y a las actividades que convoque y organice la institución.
 10. Ser representados por nuestros padres y madres de familia en las diversas actividades.
 11. Recibir de nuestros padres, madres y/o representantes mayor tiempo, paciencia y acompañamiento en las tareas escolares.
 12. Desarrollar nuestra actividad académica en espacios libres de interferencias y distractores del aprendizaje, recibiendo para ello la colaboración de toda la comunidad educativa.
 13. Recibir el acompañamiento de nuestros maestros, maestras, padres y madres, en el desarrollo de habilidades para la vida, en el campo religioso, académico y actitudinal.
 14. Recibir comunicación oportuna y adecuada de todos aquellos aspectos que requieran de nuestra atención y compromiso.
 15. Expresar nuestra opinión de manera humilde y respetuosa, así como escuchar y respetar los criterios de otros actores de la institución para fomentar la confianza y la construcción de acuerdos entre todos.
 16. Ejercer plenamente los derechos que como seres humanos tenemos y adicionalmente los específicos de nuestra edad.
 17. Gozar de un trato justo sin discriminación alguna para garantizar el respeto a todos los estudiantes en su dignidad.
 18. Participar en actividades internas e intercolegiales para construir lazos de hermandad, inclusión y respeto.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

19. Reconocer los ambientes del colegio e identificar el comportamiento adecuado para la convivencia en cada espacio, respetando los sitios asignados y sectorizados.
20. Recibir de nuestros maestros y maestras el acompañamiento necesario y oportuno a través del desarrollo de un proceso didáctico inclusivo que respete nuestros distintos ritmos y formas de aprendizaje, considerando nuestro desarrollo evolutivo y nuestras identidades personales y grupales.
21. Buscar soluciones coherentes ante la presencia de un conflicto, promoviendo el respeto, comunicación y empatía entre los actores de la comunidad educativa.
22. Demandar confidencialidad sobre asuntos personales tratados con algún miembro del personal docente y/o con el departamento de Consejería Estudiantil.
23. Recibir las distinciones y/o estímulos contemplados de acuerdo con la política institucional.
24. Recibir una adecuada atención y servicio de bar en lo nutricional y económico para mantener una alimentación saludable mediante el consumo de productos que nos permitan estar sanos y activos.
25. Practicar hábitos de higiene diariamente y cumplir con los protocolos de bioseguridad que contribuyan a asegurar nuestro bienestar.
26. Conocer las distintas formas de reciclar los productos de uso diario y los desechos.
27. Recibir información clara sobre el manejo de desechos sólidos, ahorro de energía, ornamentación, reforestación, etc.
28. Conocer el funcionamiento adecuado de los equipos instalados en el aula para usarlos con responsabilidad asumiendo la responsabilidad del cuidado de los mismos.
29. Conocer el Código de Convivencia y tener acceso al mismo cuando sea necesario.
30. Buscar orientación de nuestros profesores y personal del DECE para tomar decisiones sobre nuestra integridad física, mental y emocional, recurriendo a ellos para prevenir consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, así como para comprender nuestra sexualidad desde un punto de vista integral.

5.9. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Las y los Estudiantes de la Unidad Educativa Particular “La Dolorosa”, como actores fundamentales del quehacer educativo institucional en ejercicio de nuestros deberes, además de aquellos consagrados en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, declaramos que:



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

1. Seremos ciudadanos y ciudadanas responsables de la construcción de una sociedad más justa y fraterna, promoviendo los valores que brotan del carisma Eucarístico Reparador.
2. Asumiremos con responsabilidad nuestro proceso de crecimiento, respetando y cuidando nuestra integridad física, emocional y espiritual, para ser personas conscientes, libres, con sentido crítico, buscando la coherencia entre fe, cultura y ciencia.
3. Participaremos en coordinación con todos los miembros de la comunidad educativa en la ejecución de actividades de ayuda social como respuesta a la identidad propia de nuestro centro.
4. Estaremos abiertas y abiertos al pluralismo, respetando en todo momento y circunstancia a los miembros de la comunidad educativa, sus creencias y opiniones diversas, celebrando la diferencia y las capacidades especiales.
5. Motivaremos a nuestros padres para que colaboren y confíen en la institución, tanto en el aspecto académico como disciplinario.
6. Cumpliremos con nuestros compromisos religiosos, académicos, deportivos, disciplinarios y todas las iniciativas de la institución.
7. Llegaremos puntualmente a clases, durante toda la jornada escolar y extraescolar.
8. Asistiremos puntualmente a todas las actividades académicas, culturales, sociales, deportivas, religiosas y otras que sean organizadas y convocadas por la institución.
9. Presentaremos el carnet estudiantil al momento de solicitar equipos tecnológicos en la biblioteca como constancia de que los mantendremos en buen estado.
10. Cuidaremos y utilizaremos de manera responsable los materiales y equipos proporcionados por la institución.
11. Practicaremos los valores de la honradez y la honestidad, así como la gratuidad y la gratitud, en todos los actos de nuestra vida.
12. Practicaremos dentro y fuera de la institución los valores familiares e institucionales, evitando las peleas, el acoso, los gritos, escuchando al otro cuando habla y manteniendo una comunicación asertiva con los demás.
13. Seremos respetuosos y respetuosas con todos los miembros de la comunidad educativa, fomentando el saludo, la atención en clase y la participación activa, evitando términos que atenten a nuestra dignidad.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

14. Organizaremos y planificaremos nuestro tiempo libre, realizando actividades en beneficio de nuestro crecimiento personal.
15. Practicaremos el valor de la puntualidad, la autodisciplina y autorregulación en todos los espacios y actividades demostrando un estricto control emocional y madurez como hábito en el desarrollo de nuestra personalidad.
16. Respetaremos a los miembros de la comunidad educativa en las redes sociales, dentro de la institución y fuera de ella, siendo constructores y constructoras de paz y reconciliación.
17. Utilizaremos responsablemente, de conformidad con las disposiciones institucionales, los celulares y otros recursos tecnológicos.
18. Utilizaremos correctamente el uniforme institucional, de conformidad con las disposiciones emitidas por las autoridades y el presente Código de Convivencia.
19. Cuidaremos los bienes propios, siendo responsables directamente del daño o pérdida de los mismos, porque el colegio no se responsabiliza por ellos.
20. Mantendremos la limpieza, orden y buena conservación de los espacios verdes, áreas recreativas, instalaciones y pertenencias del plantel y asumiremos la reparación y/o restitución de los daños, si fuere el caso, pagando el costo de ser necesario.
21. Reportaremos, a quien corresponda, el daño o deterioro de los bienes, equipos y recursos de la institución.
22. Respetaremos, en toda circunstancia, los bienes propios, ajenos y la propiedad intelectual.
23. Seremos ejemplo de estudio y trabajo para los más pequeños.
24. Colaboraremos con responsabilidad en los actos desarrollados dentro de la institución, así como cuando nos encontremos en representación de ella.
25. Emitiremos nuestras opiniones y solicitudes de forma respetuosa a los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
26. Mantendremos espacios permanentes de comunicación oportuna, adecuada y respetuosa con todos los miembros de la comunidad educativa.
27. Comunicaremos oportunamente a quien corresponda, los acontecimientos que afecten el normal desarrollo de la institución.
28. Solicitaremos, en forma respetuosa y considerada, los servicios a los miembros de la comunidad educativa, especialmente al personal de apoyo.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

29. Recordaremos a nuestros padres, madres y/o representantes asistir puntualmente a los actos, convocatorias y diálogo con profesores y profesoras.
30. Observaremos las normas e indicaciones en el uso del bar y comedor escolar, respetando el turno y actitudes de cortesía.
31. Cuidaremos y respetaremos el entorno natural, evitando la contaminación y reciclando tanto en la institución como fuera de ella, generando conciencia sobre el manejo de los residuos y sus efectos en el entorno.
32. Propiciaremos la unión e inclusión de estudiantes en todos los grados y cursos y resolveremos conflictos por medio del diálogo, la genuina escucha de otras opiniones y la búsqueda del bienestar de todos.
33. Participaremos, en actividades estudiantiles de carácter académico, cultural, social, deportivo, defensa del medio ambiente, entre otras, con la coordinación de los maestros designados para el efecto.
34. Mantendremos un comportamiento adecuado dentro de las unidades de transporte escolar y acataremos las instrucciones y recomendaciones establecidas por el departamento de transporte.
35. Respetaremos las medidas de bioseguridad establecidas por la institución tanto dentro como fuera de las aulas, manteniendo el distanciamiento social, usando mascarilla, gel y alcohol antiséptico, permaneciendo en casa si se llegaran a presentar síntomas gripales o contactos con personas afectadas por infecciones virales.

5.10. DERECHOS DE LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA Y REPRESENTANTES

Los Padres y Madres de Familia, así como los representantes de los y las estudiantes de la Unidad Educativa Particular “La Dolorosa”, como garantía del desarrollo integral de la comunidad educativa, en ejercicio de nuestros derechos declaramos que:

1. Recibir la formación necesaria para vivenciar los principios institucionales, la misión y visión, así como el carisma eucarístico reparador de la Congregación de Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.
2. Participar en coordinación con todos los miembros de la comunidad educativa, en la ejecución de actividades de ayuda social como respuesta a la identidad propia de nuestro centro.
3. Participar activa y positivamente en la toma de decisiones institucionales que sean de nuestra competencia y en coherencia con la propuesta educativa del colegio promoviendo la participación de todos los actores.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

4. Propiciar el diálogo respetuoso y transparente como forma comunicativa preferencial entre todos los miembros de la comunidad educativa, en un ambiente de calidad y calidez.
5. Fomentar e inculcar en nuestros hijos a ser responsables por el cuidado de los recursos materiales, bienes y propiedad intelectual personal, institucional y de la comunidad educativa.
6. Recibir talleres, convivencias y otras actividades de desarrollo personal, integrándonos como parte activa de la comunidad educativa, manteniendo coherencia con la práctica de valores propuestos por la institución.
7. Participar en el proceso de autoevaluación de la comunidad educativa y presentar propuestas de mejoramiento, crecimiento e innovación que se enmarquen dentro de las políticas institucionales.
8. Recibir información oportuna por parte de los miembros de la comunidad educativa manteniendo los canales de comunicación oficiales para estar atentos sobre las actividades diarias de nuestros hijos y actuar oportunamente ante situaciones difíciles.
9. Recibir informes periódicos sobre el desempeño de nuestros/as hijos/as, las políticas educativas adoptadas por la institución y las necesidades que surjan en el cumplimiento de la tarea.
10. Recibir las indicaciones y orientaciones oportuna sobre los procesos de evaluación, identificación de necesidades educativas especiales y la garantía del respeto a las diferencias individuales de nuestros hijos, hijas y/o representados para apoyar en el proceso de enseñanza-aprendizaje y formación integral.
11. Desarrollar nuestras responsabilidades dentro de un ambiente de diálogo, respeto, comprensión y ejercicio de derechos mutuos y cooperar en la ejecución de actividades que la institución realice en torno al respeto, a la diversidad, tolerancia hacia diferencias individuales, culturales, sociales raciales, etc.
12. Intervenir como padres apoyando y brindando confianza a nuestros hijos para hablar sin temor y denunciar cualquier tipo de abuso, violencia física, sexual o psicológica obteniendo la respectiva reserva de información entregada a la institución.
13. Tener un ambiente de respeto, equidad, profesionalización y calidad educativa, propiciando el diálogo respetuoso y transparente como forma comunicativa preferencial, que permita el mejoramiento continuo del proceso de aprendizaje de nuestros hijos, hijas y/o representados.
14. Mantener canales de comunicación adecuados con nuestros representados para estar enterados de lo que sucede en sus actividades diarias y actuar oportunamente ante situaciones difíciles, solicitando con cortesía y afabilidad a quien corresponda, las explicaciones necesarias sobre los problemas de comportamiento y/o académicos.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

15. Propiciar espacios de trabajo conjunto, a fin de coordinar un apoyo mutuo promoviendo el mejoramiento institucional brindando propuestas de mejora.
16. Motivar a nuestros hijos el sentido de pertenencia a la institución educativa y a participar en las diversas actividades deportivas, culturales, científicas o sociales.

5.11. DEBERES DE LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA Y REPRESENTANTES

Los Padres y Madres de Familia, así como los representantes de los y las estudiantes de la Unidad Educativa Particular “La Dolorosa”, comprometidos con el crecimiento de la institución, declaramos que:

1. Seremos ejemplo de vivencia de valores, para toda la comunidad educativa, los fomentaremos en nuestros hijos e hijas, propiciando la comunicación, la cultura de paz y la solución pacífica de los conflictos.
2. Conoceremos y vivenciaremos los principios institucionales, su misión y visión, así como el Carisma Eucarístico Reparador de la Congregación de Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.
3. Asumiremos la filosofía, identidad y política de la institución para ser coherentes con la educación impartida a nuestros hijos, hijas y/o representados, evitando posturas opuestas que impidan su formación integral.
4. Asumiremos la responsabilidad de ser los primeros y principales educadores de nuestros hijos, hijas y/o representados, a través de una coherencia de vida y en comunión con la identidad y políticas del centro, que elegimos libremente para su educación.
5. Educaremos a nuestros hijos, hijas y/o representados desde el amor, fomentando la disciplina con firmeza y ternura para ayudarles en su formación integral.
6. Cumpliremos con nuestras obligaciones económicas contraídas con la institución a pagarse mensualmente, dentro del período establecido para dicho efecto y con la provisión de material necesario para el buen desempeño escolar de nuestros/as hijos/as y/o representados/as.
7. Acompañaremos a nuestros hijos e hijas en el correcto desarrollo de sus actividades académicas y espirituales, fomentando el orden y la puntualidad en el cumplimiento de sus tareas, así como la formación de hábitos de estudio.
8. Organizaremos mejor nuestro tiempo y nos involucraremos de manera afectiva y efectiva, con mayor profundidad en el desarrollo académico, social, disciplinario y espiritual de nuestros hijos, hijas y/o representados.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

9. Fomentaremos y monitorearemos el uso correcto y responsable de la tecnología, redes sociales e internet, dentro y fuera de la institución.
10. Colaboraremos con los profesores y profesoras de nuestros hijos, hijas y/o representados, en el proceso de enseñanza aprendizaje, así como también en la motivación para que se integren y colaboren en trabajos grupales dentro del aula y en actividades de ayuda social.
11. Apoyaremos a las autoridades y en general a todos los miembros de la comunidad educativa en la organización, desarrollo y evaluación de las actividades planificadas, de conformidad con nuestras funciones.
12. Asistiremos periódicamente a la institución para mantenernos informados, aportar sugerencias y encontrar soluciones, respetando el cronograma de atención estipulado por la institución.
13. Respetaremos las normativas ministeriales e institucionales con el fin de evitar viajes y paseos fuera del tiempo escolar, dando prioridad a la formación académica de nuestros hijos.
14. Haremos cumplir en nuestros hijos, hijas y/o representados, el correcto uso del uniforme institucional según el horario vigente.
15. Asistiremos con puntualidad y buena disposición a las convocatorias realizadas por la institución (talleres, convivencias y otras actividades de desarrollo personal), manteniendo coherencia con la práctica de valores propuestos por la institución y participaremos de manera activa.
16. Fomentaremos la autoestima, la confianza y la responsabilidad en nuestros hijos, hijas y/o representados, para que aprendan a resolver las situaciones que se presenten durante su crecimiento personal.
17. Fortaleceremos con nuestros hijos, hijas y/o representados espacios de confianza y reflexión sobre la responsabilidad de sus actos.
18. Seremos responsables del daño o pérdida de los bienes institucionales ocasionados por nuestros hijos, hijas y/o representados.
19. Evitaremos que nuestros hijos, hijas y/o representados, lleven a la institución objetos de valor o dinero que no sea necesario, asumiendo las consecuencias en caso de pérdida o daño de los mismos.
20. Vigilaremos que nuestros/as hijas/os no lleven a casa, objetos que no les pertenezcan y de ser el caso, actuaremos oportunamente.
21. Cumpliremos con la entrega puntual, veraz y oportuna de documentos e información que requieran las distintas instancias de la institución.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

22. Mantendremos una asertiva comunicación con otros padres, madres y representantes, coordinando nuestro accionar con todos los miembros de la comunidad educativa.
23. Seremos respetuosos con todos los miembros de la comunidad educativa, siguiendo el órgano regular para la solución de problemas o dificultades presentados en el ámbito escolar, promoviendo la cultura de paz y la solución pacífica de los conflictos.
24. Actuaremos éticamente, emitiendo nuestras opiniones en forma respetuosa, oportuna y frontal, evitando la formación de conflictos y la propagación de información negativa para la comunidad educativa, dentro y fuera de la misma haciendo uso adecuado y responsable de los medios de comunicación.
25. Aconsejaremos a nuestros/as hijas/os que utilicen correctamente las instalaciones físicas, baterías sanitarias, aulas, laboratorios, equipos tecnológicos y pedagógicos cuidando el mobiliario, señalética y otros elementos de control y seguridad existentes en la institución.
26. Solicitaremos como padres de familia de manera escrita con 24 horas de anticipación a quien corresponda, la llegada o salida de la institución en horas fuera del horario escolar de nuestros/as hijas/os.
27. Realizaremos solicitud escrita, a quien corresponda, en caso de rendir el examen quimestral fuera del horario establecido.
28. Solicitaremos con 24 horas de anticipación de manera escrita la autorización al departamento de transporte para utilizar otra unidad escolar, cuando el caso lo amerite.
29. Enviaremos y/o acompañaremos a los/as estudiantes a las respectivas paradas de acuerdo con el horario establecido para este fin.
30. Proveeremos de insumos de bioseguridad (gel personal/ alcohol, mascarilla adicional, toalla personal) a nuestros hijos, hijas y/o representados para cuidar su salud.
31. Enviaremos una lonchera balanceada, fomentando de esta manera el consumo de alimentos sanos que ayuden en el desarrollo intelectual y físico de nuestros hijos.
32. Proporcionaremos información oportuna y verdadera sobre la salud de nuestros hijos al Departamento Médico de la Institución y la actualizaremos en caso de ser necesario.
33. Apoyaremos a la institución motivando a nuestros hijos en el respeto y cuidado de las áreas verdes y en la ejecución de campañas informativas, charlas y proyectos ambientales.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

34. Enseñaremos a nuestros hijos el cuidado de la infraestructura y bienes de la institución que son para su servicio y uso diario y haremos la reposición en caso de daño por parte de nuestros representados.
35. Mantendremos canales de comunicación adecuados con nuestros hijos/as, inculcando los valores que promueve la institución para generar un ambiente de sana convivencia para el buen vivir y respetaremos los procedimientos establecidos por la institución para la resolución de los conflictos.
36. Incentivaremos en nuestros hijos la participación sinérgica en actividades que la institución proponga y brindaremos el apoyo necesario para empoderarlos de las mismas.
37. Revisaremos la información proporcionada por la institución de forma permanente, a través de todos los medios oficiales (agendas, circulares, correo electrónico, página web y plataforma) de la institución.
38. Acompañaremos de forma permanentemente a nuestros hijos, fomentando el cumplimiento de acuerdos académicos adquiridos con la institución logrando un ambiente adecuado para el aprendizaje y la sana convivencia.
39. Colaboraremos como padres en los planes de contingencia, emergencia y seguridad propuestos por la institución para precautelar la integridad de nuestros hijos.
40. Respondremos todo lo mencionado en el código de convivencia institucional para que la educación de nuestros representados tenga una formación integral.

5.12. MEDIDAS EDUCACIONALES Y DE ORDEN

En concordancia con el acuerdo 432-12 de Resolución de Conflictos y respetando el carácter del establecimiento educacional religioso, la UEPLD podrá, dentro de su ámbito de facultades, emplear las medidas educacionales y de orden que sean necesarias para restaurar y mantener la convivencia pacífica y armónica interna de sus integrantes.

La aplicación de medidas educacionales y de orden, de acuerdo a nuestro Código de Convivencia, se da a través de los docentes, tutores, inspección, y el Rector o las personas u órganos a los que están delegados para estas facultades, según corresponda.

La Unidad Educativa aplica sus medidas educacionales y de orden observando los siguientes criterios:

1. Las medidas educacionales y de orden están diseñadas para lograr la meta educativa de la Institución para asegurar el cumplimiento de la obligación de asistencia a clases, el cumplimiento del reglamento y para el resguardo de la seguridad de personas y objetos de los integrantes de la comunidad educativa.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

2. Podrán aplicarse normas educativas y de orden para un/a estudiante, si ha infringido normas legales o el reglamento vigente de la Institución. En todas las medidas educacionales y de orden se deberán tomar en cuenta las regulaciones legales vigentes y el principio de la relatividad. Únicamente se aplicarán en aquellos casos en que otras medidas de efecto educativo no basten.
3. Concienciar en los/las estudiantes la necesidad y el sentido de reglamentos, es parte de la labor educativa y de formación de la Institución, contribuyendo de esta manera a que los estudiantes respeten y cumplan el reglamento y actúen de acuerdo a su contenido.

5.12.1. MEDIDAS EDUCACIONALES

Las **medidas educacionales** son aquellas resoluciones inmediatas que pretenden concienciar al estudiante acerca de su conducta a través de actividades educativas.

Tienen prioridad frente a las medidas de orden. Su aplicación deberá mantener siempre una relación adecuada tanto con la causa como con la edad y la individualidad de el/la estudiante (principio de relatividad), la misma que debe ser documentada.

Posibles medidas de tipo educativo a cargo del/de la profesor/a de materia y de tutor/a son:

1. Firma de acuerdos y compromisos con el/la estudiante respectivamente y con sus representantes legales.
2. Tareas especiales que servirán para que el/la estudiante reconozca su conducta errada (p.ej.: tareas adicionales en la UE, exposiciones, dramatizaciones, campañas, carteleras, deberes adicionales, retiro temporal de objetos, trabajo social, entre otras).
3. Acompañamiento tutorial con un profesor asignado de hasta 5 días con trabajo en la biblioteca.
4. Trabajo motivacional y en valores por parte del DECE, Pastoral, Tutor/a o Inspección General, para corregir la conducta o problemas académicos.
5. Recomendaciones de trabajo familiar en puntos específicos con los representantes en casa para fortalecer y mejorar la conducta de su representado/a.

5.12.2. MEDIDAS DE ORDEN



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

Las **medidas de orden** son aquellas medidas con las que se pretende conseguir que el/la estudiante reconozca su comportamiento erróneo, mejore el mismo y la Institución educativa tome acciones preventivas y correctivas para que los/las estudiantes actúen de la misma manera.

Estas medidas deberán aplicarse según la meta pedagógica de reforzar al/a la estudiante en su responsabilidad social. Por lo tanto, se deben tomar en concordancia con la misión educativa de la UEPLD y su responsabilidad pedagógica frente a cada uno de los estudiantes. Su aplicación deberá mantener siempre una relación adecuada tanto con la causa como con la edad e individualidad del/de la estudiante (principio de relatividad).

El maltrato físico u otro tipo de medidas que irrespeten la dignidad humana no son aceptables.

Previo a la toma de decisiones según Art.136 de la Constitución, relacionadas al Debido Proceso se procede a escuchar al/a la estudiante. Las medidas educacionales y de orden pueden relacionarse unas con otras.

La toma de decisiones se desarrollará en el marco del derecho y será definida por el Rector de la institución educativa después de realizado el Debido Proceso bajo un enfoque de derechos, quien de manera objetiva determinará las acciones disciplinarias correspondientes cuando las faltas sean definidas como Leves o Graves según el caso.

Para las acciones disciplinarias consideradas como faltas Graves y Muy Graves, será la Junta Distrital de resolución de Conflictos de acuerdo a lo dispuesto en la LOEI quien determine las decisiones pertinentes en el marco del Debido Proceso y enfoque de derechos.

Son posibles medidas de orden:

- a) Recomendaciones por escrito.
- b) Actividades socioeducativas.
- c) Si es necesario se tramitará el cambio del/ de la estudiante a otro paralelo.
- d) Apoyo en el trabajo de Comisiones, Departamentos y aulas.
- e) Reconocer y enmendar el daño causado a las personas o bienes materiales.
- f) Acciones educativas disciplinarias establecidas en el marco legal.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

5.13. ATENUANTES Y AGRAVANTES

Para el análisis y aplicación de las medidas de orden, se considerará el comportamiento de los/las estudiantes previo y posterior a la falta, los mismos que podrán influir como circunstancias atenuantes o agravantes de la acción cometida.

Circunstancias atenuantes: Son aquellas circunstancias que influyen para la benignidad en el grado de sanción que se aplicará.

Son atenuantes:

- a) El buen comportamiento
- b) Decir la verdad al hacer confesión voluntaria de la falta.
- c) No haber sido sancionado por otra falta.
- d) Haber remediado o solucionado el problema causado por la falta.
- e) Tener una necesidad educativa especial y llevar un proceso terapéutico externo.
- f) Haber cometido la falta por fuerza mayor o caso fortuito.

Circunstancias agravantes.- Son circunstancias que influyen en el grado de rigurosidad de la sanción.

Se consideran agravantes:

- a) La mentira o negativa reiterada de haber cometido una falta a sabiendas de haberla cometido.
- b) Haber sido sancionado con anterioridad por continuos incumplimientos.
- c) Cuando la falta es premeditada o con alevosía.
- d) Haber procedido por razones o motivos de los cuales estaba avisado.
- e) Haber obrado en complicidad con otro u otros y sobre seguro.
- f) Asumir solo la falta, cuando ha sido cometida por varios, para ocultar a otro u otros.
- g) Cometer la falta para ocultar otra falta, o para obtener provecho propio o para un tercero.
- h) Intimidar a través de mail, mensajes de texto, fotos, memes, videos y otros en redes sociales.
- i) Acoso e intimidación a través de terceros.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

5.14. PROCEDIMIENTOS PARA LAS ACCIONES EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS

La Unidad Educativa “La Dolorosa” procura el desarrollo de comportamientos socialmente positivos, con tolerancia, respeto, empatía, que permita reconocer en “el otro”, a su semejante. Ante ello el niño, la niña y el adolescente toman una postura clara de quien le rodea, de los demás y de sí mismo. En relación a esta premisa, la Institución propone trabajar este proceso con acciones preventivas fundamentadas en valores universales y cristianos, con el debido acompañamiento del Docente, Tutor, Departamento de Consejería Estudiantil y Pastoral, para prevenir antes que sancionar actitudes y/o comportamientos.

También se considera la necesidad de determinar procedimientos disciplinarios/formativos claros y precisos que serán aplicados en caso de incumplimiento o inobservancia de los deberes y normas estudiantiles reglamentarias; es decir, cuando el comportamiento de los/las estudiantes exceden los límites necesarios para una sana convivencia institucional. Este proceso formativo tiene un carácter educativo que motiva al estudiante a corregir actitudes y comportamientos que le permitan su crecimiento personal y espiritual de manera integral.

Las acciones educativas disciplinarias serán impuestas en relación a la gravedad de la falta y de acuerdo al siguiente proceso:

5.14.1. DE LAS FALTAS LEVES:

Se considera como falta leve todo comportamiento o procedimiento que está fuera del normal desenvolvimiento educativo y que además vaya en contra de todo lo contenido en este código de convivencia.

Primera vez:

1. Diálogo reflexivo inmediato, verbal y personal por el docente, Tutor/a, Inspección, DECE, quien le hará notar al estudiante el acto irregular, le recordará la normatividad disciplinaria y le orientará para que corrija su comportamiento. Del hecho dejará constancia escrita en el expediente del estudiante.
2. Reporte al Departamento de Consejería Estudiantil y al Tutor/a quienes deberán hacer el seguimiento y brindar el apoyo permanente a los estudiantes que hayan recibido alguna acción educativa disciplinaria (Art.12 del Acuerdo Ministerial No.434-12).

De ser el caso:

3. Reparar el daño a bienes materiales.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

4. Recibirá una calificación de cero en la tarea o el examen en que haya cometido el acto de deshonestidad académica (Art.226 del Reglamento General a la LOEI).
5. Inspección General devolverá al representante el artículo u objeto que haya sido utilizado de manera inadecuada. Inspección general retendrá el artículo u objeto mientras dure el proceso de investigación y posteriormente lo devolverá al representante.

Segunda vez:

1. Diálogo personal del docente, tutor, Inspección, DECE con el/la estudiante invitándole a reflexionar y comprometerle a no repetir la falta e indicándole sobre la gravedad en caso de reincidir. La falta será registrada en el Leccionario y en el expediente del estudiante y se considerará para la evaluación del comportamiento.
2. Reporte al Departamento de Consejería Estudiantil, al Tutor/a y a Inspección General, quienes deberán hacer el seguimiento y brindar el apoyo permanente a los estudiantes que hayan recibido alguna acción educativa disciplinaria (Art.12 del Acuerdo Ministerial No.434- 12).
3. Informe a los representantes con registro de firma de asistencia en el registro de atención a padres.
4. Cumplir actividades de trabajo formativo, luego de la culminación de la jornada de estudio con el docente o tutor, relacionado con la falta cometida y conducente a reparar el daño ocasionado.

De ser el caso:

5. Reparar el daño a bienes materiales.
6. Recibirá una calificación de cero en la tarea o el examen en que haya cometido el acto de deshonestidad académica (Art.226 del Reglamento General a la LOEI).
7. Privación temporal de actividades extracurriculares.
8. Inspección General retendrá por una semana el artículo u objeto que ha sido utilizado de manera inadecuada. Inspección general retendrá el artículo u objeto mientras dure el proceso de investigación y posteriormente lo devolverá al representante.

Tercera vez:



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA

Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

2022-2024

La acumulación o reiteración de 2 faltas leves tendrá como consecuencia la aplicación de acciones educativas disciplinarias de mayor gravedad (Art.330 Reglamento General a la LOEI).

1. Diálogo personal del docente, tutor, Inspección, DECE con el/a estudiante invitándole a la reflexión sobre la gravedad del caso por reincidir en la falta. La falta será registrada en el leccionario y en el expediente del estudiante y se considerará para la evaluación del comportamiento.
2. Reporte al Departamento de Consejería Estudiantil, al Tutor/a e Inspección General, quienes deberán hacer el seguimiento y brindar el apoyo permanente a los estudiantes que hayan recibido alguna acción educativa disciplinaria (Art.12 del Acuerdo Ministerial No.434-12).
3. Notificación a los representantes, firma de compromiso y se dará a conocer la consecuencia en caso de reincidir en la falta.
4. Cumplir actividades de trabajo formativo, luego de la culminación de la jornada de estudio con el docente o tutor, relacionado con la falta cometida y conducente a reparar el daño ocasionado. De ser el caso:
5. Reparar el daño a bienes materiales.
6. Recibirá una calificación de cero en la tarea o el examen en que haya cometido el acto de deshonestidad académica (Art.226 del Reglamento General a la LOEI).
7. Privación temporal definitiva de actividades extracurriculares.
8. Inspección General retendrá por un período académico (1 quimestre) el artículo u objeto que ha sido utilizado de manera inadecuada. Inspección general retendrá el artículo u objeto mientras dure el proceso de investigación y posteriormente lo devolverá al representante. (Sugerencia)

5.14.2. DE LAS FALTAS GRAVES:

Se considera como falta grave todo comportamiento o procedimiento que atente la dignidad e integridad de un miembro de la comunidad educativa y que además vaya en contra de todo lo contenido en este código de convivencia.

En el caso de dos faltas leves reiteradas, la falta se considerará grave.

1. Diálogo personal del docente, Tutor/a, Inspección, DECE con el/a estudiante invitándole a reflexionar sobre sus actitudes y/o comportamiento, logrando comprometerle a no volver a



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

cometer la falta e indicándole sobre la gravedad del caso. La amonestación será registrada en el expediente del estudiante y en el leccionario.

2. Reporte inmediato al Inspector General, quien podrá convocar a la instauración de la Junta Disciplinaria de la institución.
3. Reporte al Departamento de Consejería Estudiantil, Tutor/a e Inspección General, quienes deberán hacer el seguimiento y brindar el apoyo permanente a los estudiantes que hayan recibido alguna acción educativa disciplinaria (Art.12 del Acuerdo Ministerial No.434-12).
4. Suspensión del derecho de asistencia a clases por un tiempo prudencial que fluctúe entre uno a quince días hábiles, impuesta por el Rector, durante los cuales el/la estudiante deberá cumplir con actividades educativas y de orden, descritas anteriormente. Esta medida conlleva la participación directa de los representantes legales en el seguimiento del desempeño del estudiante y la entrega de los trabajos enviados durante el tiempo de suspensión.
5. Después de haber realizado el debido proceso y con los respectivos informes y evidencias, se notificará a los representantes legales sobre la acción cometida, y sus consecuencias en caso de reincidir en la falta. Firma de acuerdos y compromisos con los mismos.

De ser el caso:

6. Reparar el daño a bienes materiales.
7. Registrar con una calificación de cero en la tarea o el examen en que haya cometido el acto de deshonestidad académica (Art.226 del Reglamento General a la LOEI).
8. Privación definitiva de actividades extracurriculares.
9. Inspección General retendrá hasta el fin del año lectivo el artículo u objeto que ha sido utilizado de manera inadecuada.
10. El Representante legal firma de manera voluntaria un compromiso de retirar el expediente de matrícula del/de la estudiante al finalizar el año lectivo y asegurar su continuidad de estudios en otra institución educativa.

5.14.3. DE LAS FALTAS MUY GRAVES:

En el caso de dos faltas graves reiteradas, la falta se considerará muy grave.

1. Diálogo personal del docente, Tutor/a, DECE, o Inspección General con el/la estudiante invitándole a reflexionar sobre sus actitudes y/o comportamiento, logrando comprometerle a no volver a cometer la falta e indicándole sobre la gravedad del caso. La amonestación será registrada en el expediente del estudiante y el leccionario.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

2. Reporte inmediato a Inspección General, quien podrá convocar a la instauración de la Junta Disciplinaria.
3. Reporte al Departamento de Consejería Estudiantil, Tutor/a, o Inspección General quienes deberán hacer el seguimiento y brindar el apoyo permanente a los/las estudiantes que hayan recibido alguna acción educativa disciplinaria (Art.12 del Acuerdo Ministerial No.434-12).
4. Sustanciar el proceso disciplinario y remitir el expediente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para la aplicación, según la gravedad de la acción, de una de las siguientes acciones:
 - a. Suspensión temporal de asistencia a la institución educativa por un máximo de treinta (30) días, con acciones educativas dirigidas. Esta medida conlleva la participación directa de los representantes legales en el seguimiento del desempeño del estudiante y la entrega de los trabajos enviados durante el tiempo de suspensión.
 - b. Separación definitiva de la institución educativa, lo que implica que el estudiante debe ser reubicado en otro establecimiento. La reubicación en otro establecimiento educativo no implica perder el año lectivo.
 - c. En el caso de faltas muy graves por deshonestidad académica, se debe proceder directamente a la separación definitiva de la institución educativa.

En cumplimiento del Acuerdo Ministerial 434-12 de 28 de septiembre de 2012, para garantizar el debido proceso en la aplicación de acciones educativas disciplinarias por faltas muy graves de los/las estudiantes, la máxima autoridad de la institución educativa, debe sustanciar el proceso disciplinario cumpliendo las siguientes normas:

- a) La máxima autoridad deberá expedir la respectiva providencia de inicio del proceso la que contendrá la enunciación de los hechos, objeto del proceso disciplinario, junto con el detalle de los documentos de respaldo, si los hubiere. Esta providencia debe ser notificada al representante legal del/de la estudiante, mediante una boleta dejada en su domicilio.
- b) Recibida la notificación, el/la estudiante, por intermedio de su representante legal, en el término de tres días, debe contestar el planteamiento, adjuntando las pruebas de descargo que considere pertinentes.
- c) Vencido el término de tiempo antes mencionado, la máxima autoridad debe señalar fecha y hora para que el/la estudiante, por intermedio de su representante legal, presente su defensa. Esta diligencia debe ser convocada por lo menos con veinticuatro horas de anticipación.
- d) Una vez concluida la audiencia, la máxima autoridad deberá remitir a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos competente, el expediente con las correspondientes conclusiones y



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

recomendaciones a las que hubiere lugar para que esta proceda al análisis y resolución respectiva, de acuerdo a los artículos 330 y 331, numeral 3 del Reglamento General a la LOEI.

En caso de grave conmoción interna del establecimiento educativo el/la estudiante podrá ser suspendido hasta que termine la investigación (LOEI Art.134). La Junta General de Curso al término de cada período podrá sugerir sanciones a los/las estudiantes cuyo reporte de incumplimiento y desacato a las normas lo ameriten. Tales sanciones pueden ser: aplicación de los criterios de evaluación del comportamiento, tarea o labor extracurricular, firmar compromisos y acuerdos, responsabilidad del representante legal de retirar voluntariamente a su representado/a al finalizar el año lectivo. Estas sanciones podrán ser ratificadas, suspendidas o vetadas por el Rector o el Consejo Ejecutivo, según el caso y la competencia.

En todos los casos la UEPLD se ajustará a las leyes ecuatorianas.

Ante la falta de compromiso y el incumplimiento de responsabilidades de los representantes o padres/madres de familia con sus hijos, se realizarán las siguientes medidas:

- 1 Firma de acuerdos y compromisos.
- 2 Luego de varias notificaciones, llamados verbales y escritos, contacto telefónico, se remitirá el caso al Distrito con las respectivas evidencias.

5.15. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- a) Solicitar informes a cualquier miembro de la comunidad educativa para aclarar sus elementos de valoración de los hechos.
- b) Convocar a las partes para escuchar su relato de los hechos.
- c) Solicitar ampliaciones o aclaraciones a los informes presentados. Son sus funciones:
 - a) Evaluar las evidencias, pruebas e indicios del cometimiento de las faltas de los/las estudiantes.
 - b) Recibir a los representantes legales si necesitan ser escuchados para hacer efectivo el derecho a la defensa.
 - c) Otorgar la ampliación y/o aclaración de su recomendación vinculante a la máxima autoridad en el plazo de 2 días.

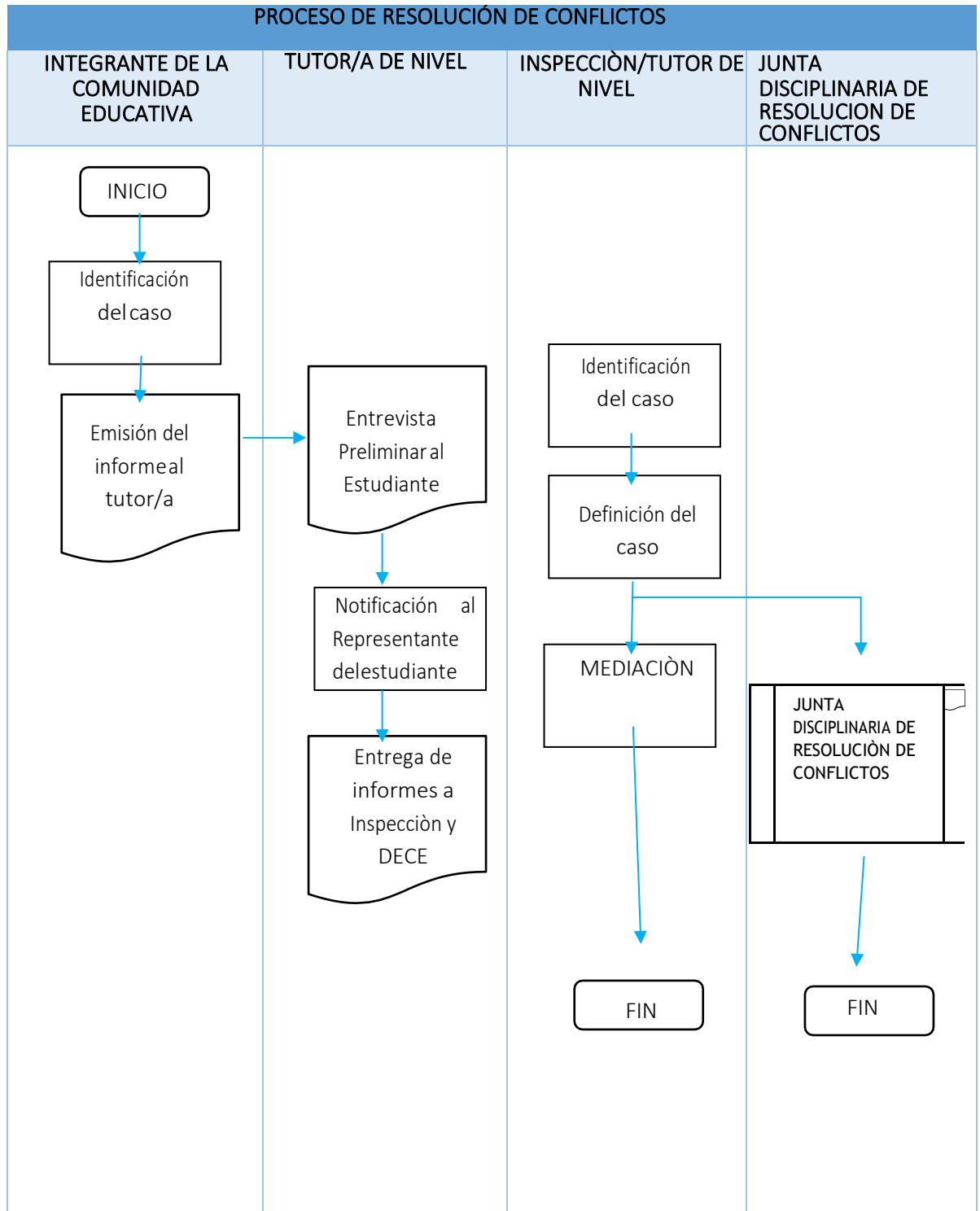


UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

MACROPROCESO:	COMPORTAMIENTO		
PROCESO:	5.15.1. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD		
	Nº	NOMBRE	DESCRIPCION
	1	INICIO	
Declarante	2	Identificación del caso	El estudiante, profesor, padre de familia, representante legal o una tercera persona identifica una actividad de indisciplina o conflicto.
Declarante	3	Emisión de informe al Tutor	Quien identifique el caso emite un informe físico de lo sucedido al tutor/a respectivo.
Tutor de Nivel e Inspector/a.	4	Entrevista preliminar con los involucrados	El tutor/a de nivel toma la versión de los estudiantes, docentes, padres de familia por medio de actas y se realiza un llamado de atención verbal.
Tutor de Nivel e Inspector/a.	5	Notificación al representante legal del estudiante	Se notifica al representante del estudiante o padre de familia acerca de la actividad de indisciplina o conflicto
Tutor/a de nivel	6	Entrega de informes al DECE e Inspección	El tutor/a de nivel realiza y entrega copias de los informes y acta al DECE e Inspección.
Tutor/a de Nivel / Inspección	7	Reunión del tutor con Inspección	El tutor/a de nivel conjuntamente con el Inspector/a se reúnen para analizar el caso de indisciplina o conflicto.
Tutor/a de Nivel / Inspección	8	Definición del caso	Determina si el caso amerita mediación o una Junta Disciplinaria de resolución de conflictos.
	9	FIN	



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024





UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

MACROPROCESO:		COMPORTAMIENTO		
PROCESO:		5.15.2. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS POR MEDIACION		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD			
	Nº	NOMBRE	DESCRIPCION	
	1	INICIO		
DECE/Tutor/a de nivel / Inspección	2	Asume Mediación del caso	El tutor de nivel conjuntamente con el DECE tomará el caso por mediación dependiendo de la falta disciplinaria o del conflicto.	
DECE/Tutor/a de nivel / Inspección	3	Consenso de mediación	Encargados de llegar a un acuerdo con el/la o los/as estudiantes para dar una solución al conflicto, en caso de ser necesario se realizará una carta de compromiso.	
DECE/Tutor/a de nivel / Inspección	4	¿Amerita carta de compromiso?	Si la falta disciplinaria o conflicto requiere o no firmar una carta de compromiso por parte del estudiante y su representante legal.	
Representante legal del estudiante	5	Firma carta de compromiso	Dependiendo del caso de indisciplina, el tutor/a de nivel y DECE deberán pedir al representante legal que firme la respectiva carta de compromiso.	
Tutor/a de nivel	6	Informe final de mediación	El tutor/a de nivel es el responsable de entregar las copias de los siguientes documentos dirigidos a Inspección y DECE. -El informe de detección del caso -Copia de la convocatoria al representante -El acta de reunión con el/la o los/las estudiantes y representante legal. -Carta de compromiso (si se generó) -Informe final de la mediación.	
DECE/Tutor/a de nivel / Inspección	7	Entrega de Documentación a Inspección y DECE	Se debe archivar toda la documentación relacionada al acto de indisciplina en el expediente del/ de la o los/las estudiantes.	
Inspector/a General y DECE	8	Archivar la documentación		
	9	FIN		

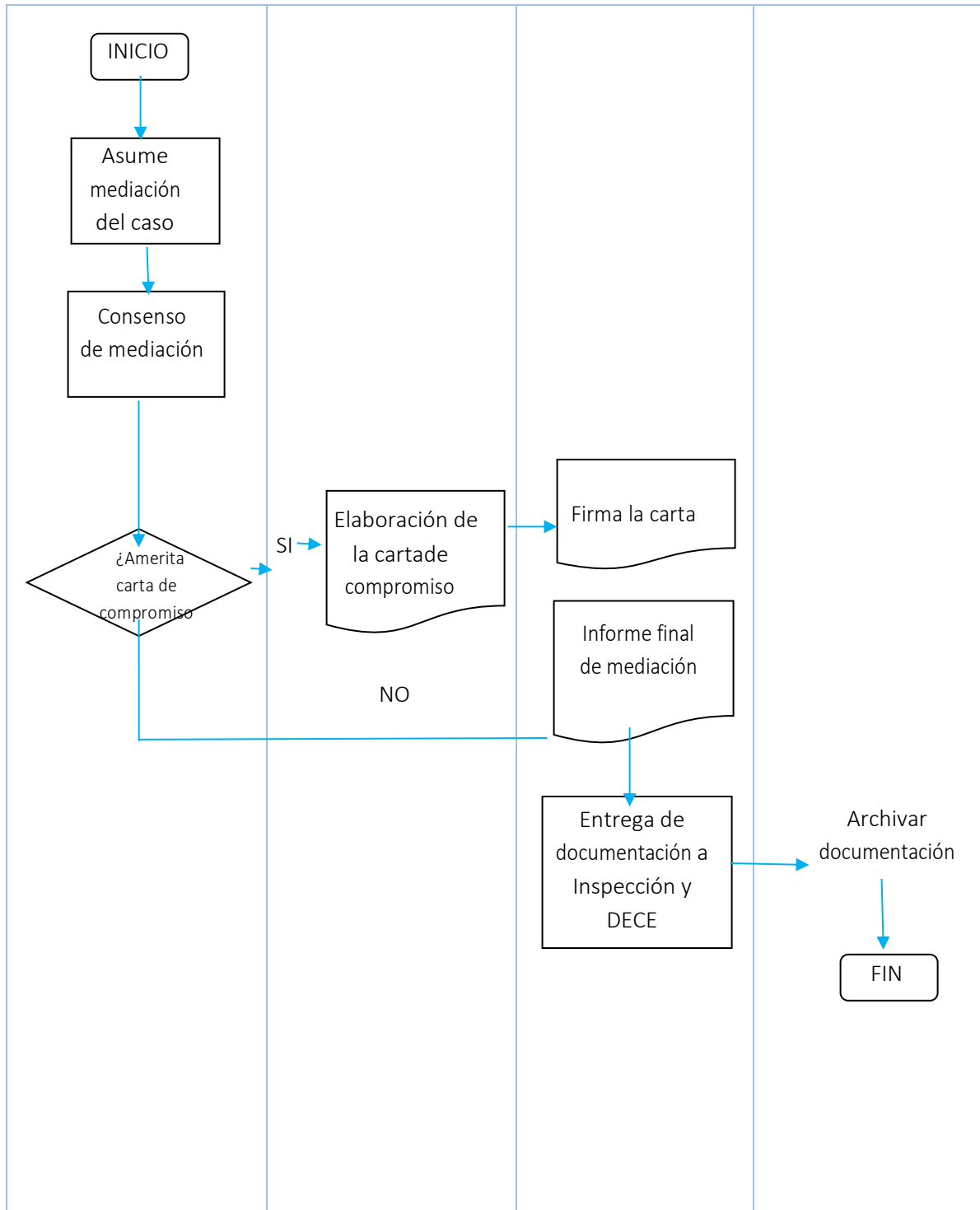


UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

PROCESO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS POR MEDIACIÓN			
DECE/TUTOR DE NIVEL/ INSPECTOR/A	REPRESENTANTE DEL ESTUDIANTE	TUTOR/A	DECE/INSPECCIÓN



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024





UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

MACROPROCESO:		COMPORTAMIENTO	
PROCESO:	5.15.3. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS POR JUNTA DISCIPLINARIA		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD		
	Nº	NOMBRE	DESCRIPCION
	1	INICIO	
DECE/Tutor de nivel	2	Asume Caso	El tutor de nivel conjuntamente con el DECE dependiendo de la falta disciplinaria, siendo que el mismo no se resuelva por mediación, pasará el caso a la Junta disciplinaria de Resolución de Conflictos.
DECE/ Tutor de nivel	3	Entrevista con estudiante	El DECE y tutoría realizan la entrevista al estudiante para obtener información de los hechos
DECE/ Tutor de nivel	4	Informe de la entrevista	El DECE y Tutoría emiten un informe con la versión de la entrevista realizada con el/la los/las estudiantes
DECE/ Tutor de nivel	5	Entrega de documentación al DECE/Inspección	El tutor de curso es el responsable de entregar los siguientes documentos al Inspector General y al DECE. El informe de detección del caso. La convocatoria al representante El acta de reunión con el o los estudiantes y su representante. Informe al DECE
Inspector/a General	6	Convocatoria a Junta Disciplinaria	El Inspector General es el responsable de realizar la convocatoria Junta Disciplinaria a las siguientes personas: Cotutor Inspector General Tutor de nivel Vicerrector DECE Pastoral Asesor Jurídico (dependiendo del caso)



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

Junta Disciplinaria	7	Consenso para la resolución del conflicto	Durante la junta disciplinaria se sigue un procedimiento el cual es el siguiente: -Constatación del quórum -Verificación de la documentación -Lectura de la documentación
Junta Disciplinaria	8	Proyecto de resolución	Se emite un proyecto de resolución de conformidad a la normativa legal vigente
Tutor de nivel	9	Entrega de la resolución al rector	El tutor de nivel es el responsable de entregar la resolución realizada por el asesor jurídico
Rector/a o delegado del Rector	10	Lectura y análisis de la resolución	El Rector del Colegio o su delegado examinará la resolución tomada en junta disciplinaria.
Rector/a o delegado del Rector	11	¿Está de acuerdo con la Resolución?	El Rector o su delegado deben tomar la decisión si se aprueba o no la resolución
Inspector/a General	12	Convocar a junta disciplinaria	Si el rector de la Institución no aprueba la resolución se deberá convocar nuevamente a la junta disciplinaria para integrar las sugerencias.
Junta Disciplinaria	13	Resolución consensuada con el Rector o su delegado.	En la nueva reunión de junta disciplinaria se emite un documento, previo análisis de las sugerencias emitidas por el Rector o su delegado, la cual debe ser nuevamente entregada al Rector y se continúa con el proceso de aprobación de la resolución.
Rector/a o delegado del Rector	14	Firma de la resolución	Si el Rector aprueba la resolución, este deberá firmar el documento de resolución.
Tutor de Nivel	15	Notificación al representante legal del estudiante	El Rector delegará al tutor de nivel para que entregue la resolución junto con la carta de compromiso
Representante legal del estudiante	16	¿Está de acuerdo con la resolución?	El padre de familia del estudiante o su representante legal debe decidir si está de acuerdo con la resolución tomada.
Representante legal del estudiante	17	Proceso Disciplinario formal	Si no está de acuerdo con la resolución, el representante legal del estudiante puede apelar dicha resolución recurriendo al proceso disciplinario formal.

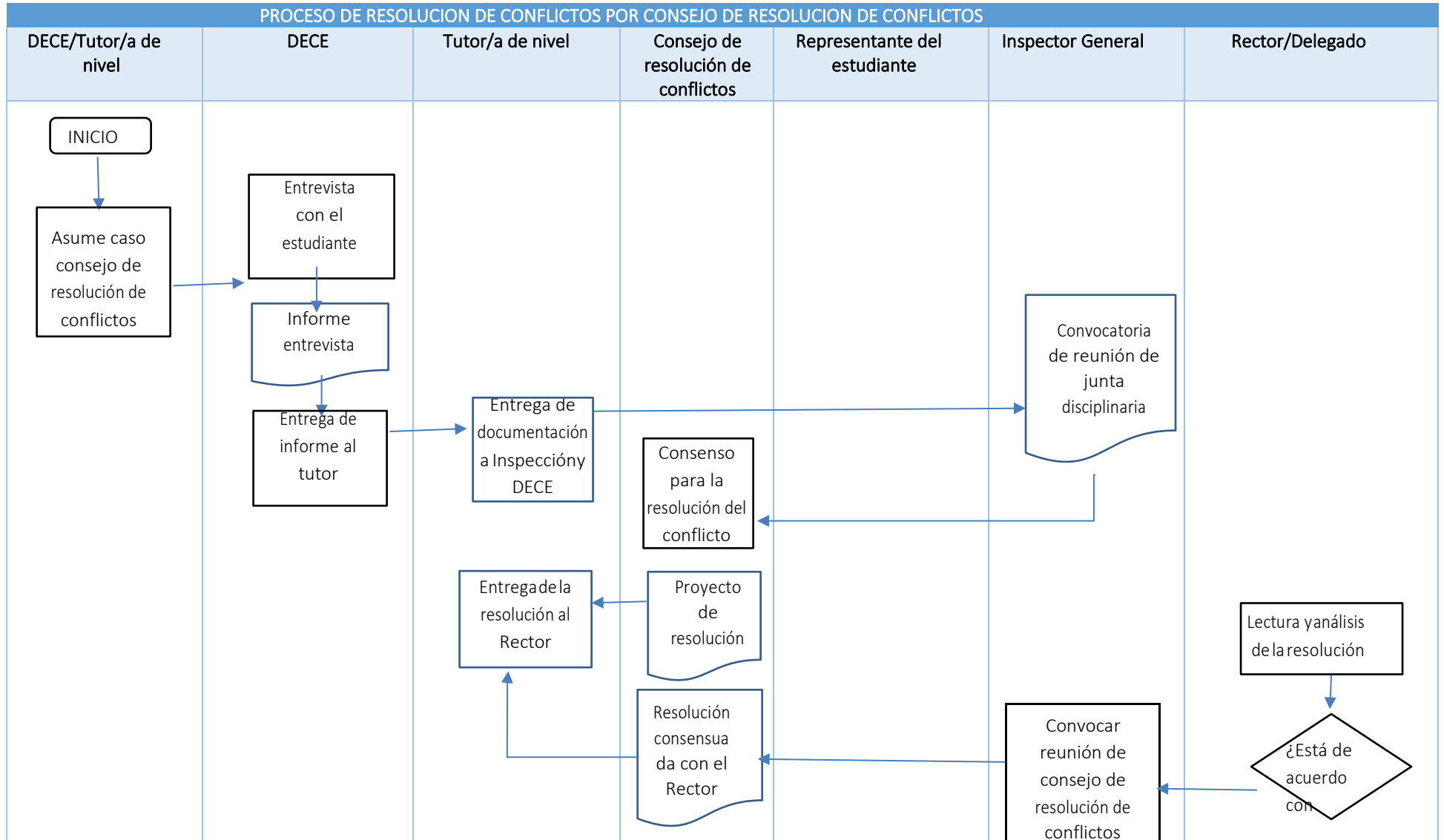


UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

Representante legal del estudiante	18	Firma de la resolución	En caso de que el padre de familia del estudiante o su representante legal este de acuerdo con la resolución debe firmar dicho documento y se entregarán las guías de trabajo al representante legal del estudiante.
Tutor de nivel	19	Entrega de documentación a Inspección y DECE	El tutor de nivel es el responsable de entregar las copias de los siguientes documentos a las áreas de Inspección y DECE: -El acta de reunión con el/la o los/las estudiantes y representante legal. -Carta de compromiso (si se generó) -Informe con la resolución aprobada y firmada por el Rector y representante legal del estudiante.
Inspección y DECE	20	Archivar documentación	Después de que las partes estén de acuerdo con la resolución, Inspección y DECE deben archivar toda la documentación obtenida del hecho para su respectivo expediente.
	21	FIN	

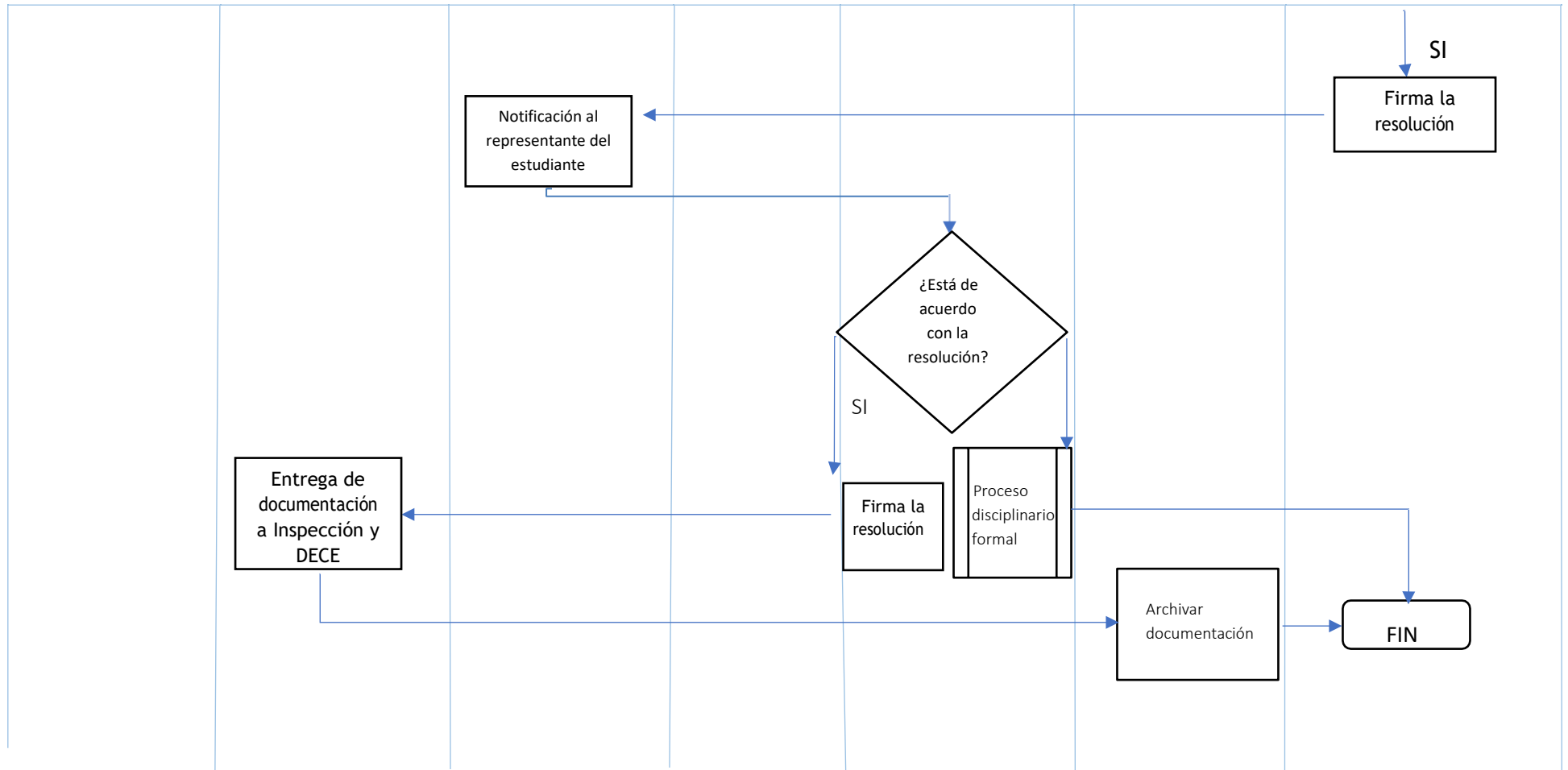


UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024





UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024





UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

MACROPROCESO:		COMPORTAMIENTO		
PROCESO:		5.15.4. PROCESO DISCIPLINARIO FORMAL		
RESPONSABLE	ACTIVIDAD			
	Nº	NOMBRE	DESCRIPCION	
	1	INICIO		
Representante legal del estudiante	2	Apela resolución de la Junta Disciplinaria	En caso de que el representante legal del estudiante no esté de acuerdo con la resolución emitida de forma pacífica por la Institución, éste puede apelar dicha resolución ante el Rector	
Rector	3	Delega al presidente de la Junta Disciplinaria	El Rector delegará al presidente de la Junta Disciplinaria para que asuma el caso y realice el proceso Disciplinario Formal.	
Rector o delegado y Presidente de la Junta Disciplinaria	4	Emite auto de inicio del proceso	La máxima autoridad o su delegado deberán expedir la respectiva providencia de inicio del proceso formal, la que contendrá la enunciación de los hechos objeto del proceso disciplinario, junto con el detalle de los documentos de respaldo, si los hubiere.	
	5	Notifica al representante legal del/la/los estudiantes	La providencia debe ser notificada al representante legal del estudiante, mediante una boleta dejada en su domicilio.	
Representante legal del estudiante	6	Respuesta ante la notificación en máximo 3 días	Recibida la notificación, el estudiante, por intermedio de su representante, en el término de tres días hábiles máximo debe contestar el planteamiento, adjuntando las pruebas de descargo que considere pertinentes	
Presidente de la Junta Disciplinaria	7	Apertura término de prueba	Recibida la contestación al auto de inicio del proceso disciplinario el Presidente de la Junta disciplinaria abrirá el término de prueba correspondiente por un máximo de 4 días hábiles	
Presidente de la Junta Disciplinaria	8	Llamado a audiencia mínimo con 24 horas de anticipación	Concluido el término citado en el numeral precedente, el Presidente de la Junta Disciplinaria debe señalar día y hora para que el estudiante, por medio de su representante legal presente su alegato. Esta diligencia debe ser convocada por lo menos con veinticuatro horas de anticipación, y deberá concurrir con su abogado defensor.	

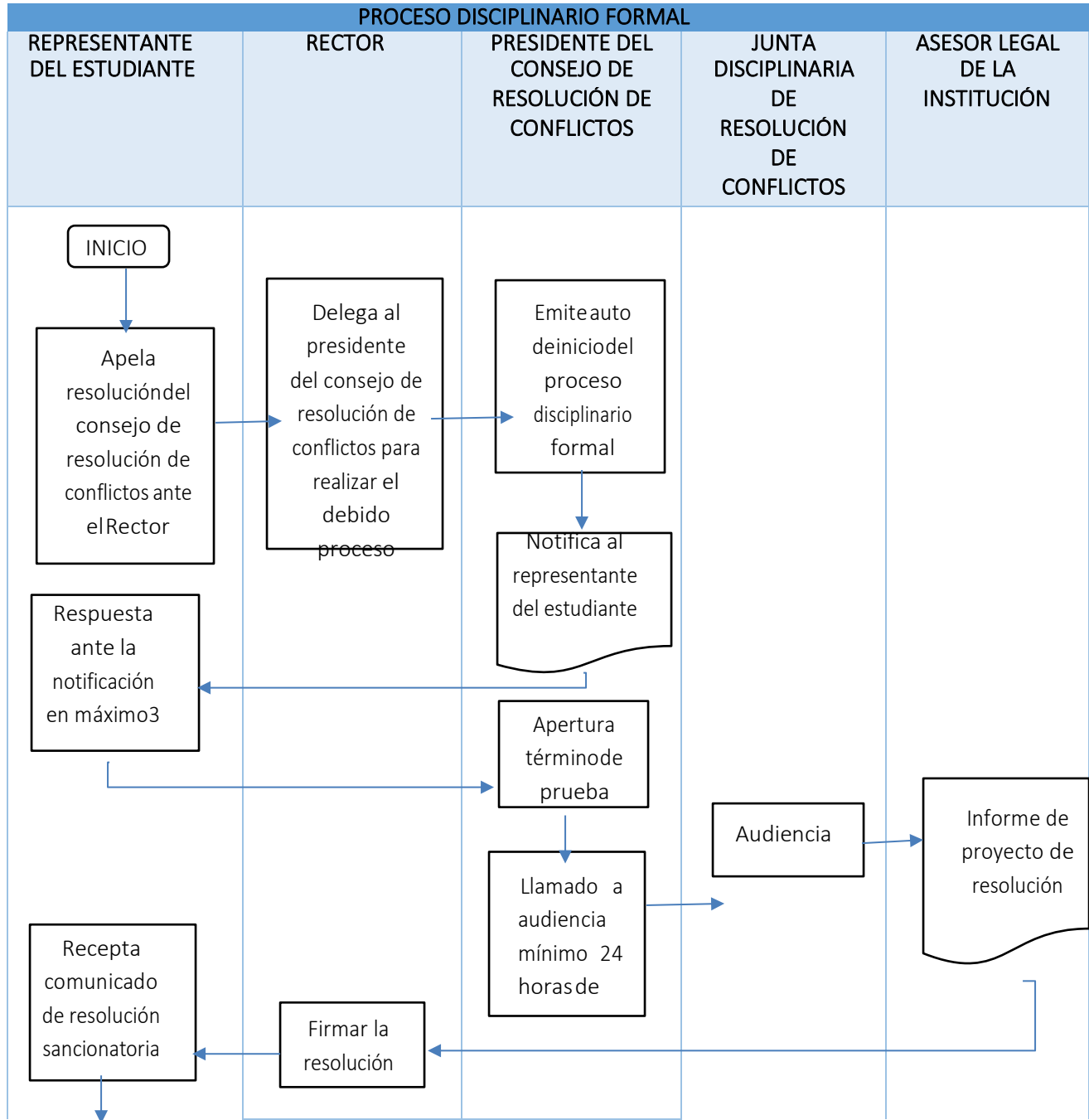


UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

Junta Disciplinaria	9	Audiencia	Se realiza la sustentación de pruebas por parte del representante legal del estudiante y las pruebas recolectadas por el colegio.
Asesor legal de la Institución y el Inspector	10	Informe del proyecto de resolución	Se emite un informe de la resolución tomada por el presidente de la Junta disciplinaria.
Rector/a o delegado del Rector	11	Firmar la resolución	Si el Rector aprueba la resolución, deberá firmar el documento de la resolución.
Representante legal del estudiante	12	Recepta comunicado de resolución sancionatoria	En caso de que la resolución sea sancionatoria, se envía un comunicado con la resolución respectiva al representante legal del estudiante.
Representante legal del estudiante	13	Impugna la resolución en máximo 3 días ante la junta distrital de resolución de conflictos	Los representantes legales tienen el término de 3 días desde la notificación para apelar por escrito la Resolución del Rector ante la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.
Inspector	14	Revisión de la Resolución del Conflicto ante la Junta Distrital de Resolución de Conflictos	Para notificar el caso ante la Junta Distrital de Resolución de Conflictos se emitirá el informe de rendición de cuentas de la resolución del conflicto con todo lo actuado al interior de la Institución Educativa.
	15	FIN	



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024





UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA DOLOROSA
Congregación Religiosa Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2022-2024

Impugnar la
resolución en
máximo 3
días ante la
Junta distrital
de resolución



FIN